



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N2724-086-00
 Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
 CCON241725300036

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. CARLOS RIGOBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis,



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 720241_240 / CCON241725300036. El presente instrumento jurídico se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, ni en las circunstancias que determinaron procedimientos de licitación, licitación, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del 03 de Abril del 2024, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062530, Solicitud 0000029392-2024, de fecha 10 de enero del 2024, con validación presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.
- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número 408 volumen número 13 de fecha 12 de junio del 2014 otorgada ante la fe de la Licenciado Alejandro Méndez Lopez, notario público número 171 de la ciudad de Contepec, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 22075*1 de fecha de registro 27 de Junio del 2014.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Carlos Rigoberto Peñaloza Vázquez**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 13,790 volumen 454 de fecha 04 de mayo del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Calderón García, notario público número 179 de Morelia, Michoacán, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comprar, vender, arrendar, importar, exportar, adquirir, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, entre otras:
- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CCR140612G61**.
- II.6. Manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de

AVA

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 240 / CCON241725300036 MICH/JSJ/DP/OPAD/MSJ/2024/240/1, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signatures and initials)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S), FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO, CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

- II.7. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.8. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán. Número telefónico [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el suministro de insumos de conservación de: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

AVA

Página | 3

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 2024/ 240 / CCON241725300036. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos financieros, administrativos y/o de cumplimiento de las obligaciones, así como las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

- Anexo Dos (2) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo Cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$314,517.37 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$50,322.78 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 78/100 M.N.), que hacen un total de \$364,840.15 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$786,293.42 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$125,806.95 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 95/100 M.N.), que hacen un total de \$912,100.37 (NOVECIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 37/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de insumos de conservación de: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de ID de pedido-recepción, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43/anexo2admconsulta de anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a



GOBIERNO DE MICHOCÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS REGIONAL EN MICHOACÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número. /2024/ 240 / CCON241725300036
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o visibilidad de los recursos financieros que se destinaron para las fianzas que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles), a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La prestación de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en

AVA

Página | 5

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 2024/ 240 / CCON241725300036
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de conformidad con la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número.
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o visibilidad de los bienes requeridos, ni se emiten conclusiones o recomendaciones que determinen precedentes en las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Mecanismo de comprobación y verificación de los servicios mediante los siguientes formatos:

- a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
- b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el ANEXO A.
- c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el ANEXO B.
- d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio de personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

Facturación Oportuna

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (Remisión del pedido anexo B y acta entrega recepción del anexo A) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 03 de Abril del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las

AVA

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

GOBIERNO DE
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, el cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/ 240 / CCON241725300036. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, técnicos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORIGINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento, en materia de contratación, es de competencia de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 72024/ 240 / CCON241725300036. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos/económicos/financieros, fianzas que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a la Ley de Organización y Funciones, y la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 12024/ 240 / CCON241725300036. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos y/o administrativos que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **10% (diez por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo,

AVA

Página | 9

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el presente documento con el número: /2024/ 240 / CCON241725300036 MICHUAS/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no proporcionados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Contratación y el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En MICHOACAN/DE/ SUMINISTROS /2024/ 240 / CCON241725300036
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los requerimientos de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos. Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, el número de expediente es: 2024/ 240 / CCON241725300036
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se realiza el presente procedimiento de conformidad con las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área organizadora de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el número: /2024/ 240 / CCON241725300036
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza el procedimiento de selección de proveedores de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes que determinaron procedimientos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

AVA

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 /2024/ 240 / CCON241725300036

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 240 / CCON241725300036
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se realiza esta revisión con carácter de procedimiento de apoyo técnico y de asesoría, las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

AVA

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, y se registró con el número: /2024/ 240 / CCON241725300036 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, ni de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036**

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el 08 de Abril del 2024, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social


DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

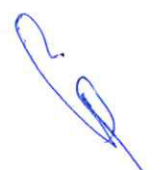

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]



GOBIERNO DE MICHOCACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en el cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Jefatura de Operación Administrativa responsable del mismo. En Michoacán se registró con el número: /2024/ 240 / CCON241725300036 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

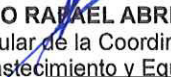


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

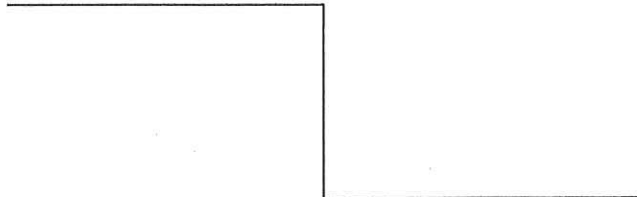

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"
"COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V."
R.F.C.: CCR140612661



C. CARLOS RIGOBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Jurídico, Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, el número: /2024/ 240 / CCON241725300036
MICH/OJS/JDC/SUMINISTRO
La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y responsabilidades de la contratación, la recepción de los bienes y servicios técnicos, técnicas y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029392 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 10/01/2024 Fecha Validación: 10/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 912,100.37
Cuenta 42062530 Partida presupuestaria 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	20.2	138.2	116.5	590.5	46.7	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 912,100.37
NOVECIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 37/100 MN

RAFAEL CEDENO PAREDES
Autorizó

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CPNSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



ANEXO TECNICO (REGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS RENGLONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

Table with 9 columns: PARTIDA, RENGLON O CLAVE, CUCOP, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, CAPACIDAD, UNIDAD, MARCA, MODELO, UNIDAD MEDICA. It lists various mechanical parts like chumaceras, bombas, and cadenas.





Table with 8 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, Unit, Material, Status, and Region. It lists various equipment and materials such as macizo with cylinder and mechanism, locks, carrete de soldadura, compressors, controls, asbestos cord, level crystals, electro nivel, electrodes, seals, and hoses.

Stamp area containing the year 2024, the name Felipe Carrillo Puerto, and the text 'Oficina de Contratos'.



		CONEXIONES)					
35	29800 037	MANOMETRO	180 PSI - 12KG/CM2, 1/4" DIAMETRO	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
36	29800 037	MANOMETRO DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE	0-100PSI X 1/4 NPT	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
37	29800 043	TUERCA Y PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	1/2" CGA- 540	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
38	29800 024	PRESURETROL	1/4NPT 20- 300PSI SDPT	PIEZA	HONEY WELL	L4079B 1066	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
39	29800 024	QUEMADOR INDUSTRIAL A GAS PARA ESTUFON	DOBLE DE 20CM	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
40	29800 025	RODAJA TIPO ESFERICA	HE415	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
41	29800 025	RODAJA GIRATORIA CON FRENO ESPIGA ROLADA	4" X 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
42	29800 025	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2"	3/8, 2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
43	29800 025	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2" CON FRENO	3/8", 2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
44	29800 025	RODAJA USO MEDICO TPR ROSCADA	3" X 1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
45	29800 025	RODAJA CON ESPIGA LISA CON ARILLO	2-1/2", 7/16" ARILLO	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
46	29800 025	RODAJA DE HULE GRIS CON ESPIGA	3" X 7/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
47	29800 025	RODAJA DE HULE ESPIGA ROSCADA ARILLO	4" CON ARILLO 7/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
48	29800 025	RODAJA DE HULE ESPIGA ARILLO TERMOPLASTICO CON FRENO	4" CON ARILLO 7/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
49	29800 025	RODAJA DE POLIURETANO CON ESPIGA LISA	2-1/2" ESPIGA LISA DE 7/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
50	29800 025	RODAJA PLANA DE HULE TIPO U	2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
51	29800 025	RODAJA INDUSTRIAL DE HULE	4"- 100KG	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
52	29800 025	ROJADA YOYO GIRATORIA CON ESPIGA ARILLO	2", ESPIGA ARILLO 7/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
53	29800 025	RODAJA DE HULE TPR ESPIGA LISA CON FRENO	4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
54	29800 025	RODAJA PARA CAMILLA DE NYLON/POLIAMIDA	8" X 32MM NYLON/POL IAMIDA	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
55	29800 026	RODAMIENTO (BALERO)	6309 C3	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
56	29800 026	RODAMIENTO (BALERO)	6308ZZ	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
57	29800 025	ROJADA GIRATORIA DE HULE ESPIGA ROSCADA S/FRENO	3", ESPIGA DE 3/8"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
58	29800 016	SELLO MECANICO PARA BOMBA CENTRIFUGA	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
59	29800 024	SERVOMOTOR	WS-JM55.80 1055/80	PIEZA	QUEMA DOR WEWIS	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN





					HAUPT		
60	29800050	TRAMPA TERMOSTATICA	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
61	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
62	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
63	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
64	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
65	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
66	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
67	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
68	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
69	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
70	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
71	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
72	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
73	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
74	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
75	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
76	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE) FIG 783 1/2"	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
77	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
78	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
79	29800031	VALVULA DE ESFERA PARA VAPOR, ROSCABLE PASO COMPLETO SERIE 600 3/4"	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
80	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
81	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
82	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
83	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
84	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
85	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
86	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
87	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
88	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1/2"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
89	29800	VALVULA DE RETENCION TIPO	3/4"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficina de Contratos



Table with 8 columns: Item No., Code, Description, Quantity, Unit, Material, Price, and Remarks. It lists various mechanical parts like valves and filters under the heading 'COLUMPIO'.



Table with 8 columns: Item ID, Code, Description, Specification, Unit, Brand, Part Number, and Notes. Contains 19 rows of equipment specifications including filters, valves, contactors, and gauges.



2024

Felipe Carrillo PUERTO

Oficina de Contratos



Table with 8 columns: Item ID, Code, Description, Specifications, Type, Brand, Model, and Units. Rows 142-156 list various mechanical parts like manometers, valves, and hoses.

Table titled 'UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1:' listing various administrative units such as HGR 1 CHARO, UMF 75 MORELIA, and UMF 20 PATZCUARO.



2024

Felipe Carrillo PUERTO

Contratos



Table with 2 columns and 50 rows listing various administrative units and locations such as UMFH 25 PURUARAN, UMF 65 VILLA MADERO, UMF 74 TACAMBARO, etc.





CENTRO DE NEGOCIOS TRES MARIAS
UMF 85 TARIMBARO

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Goleta Municipio de Charo Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 83	Sita: Av. Camelinas N° 1935 Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF N°75/UMAA	Sita: Av. Camelinas N° 1901 Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 71 (CFE)	Sita: Calle Alejandro Volta 479 Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro S/N Zinapécuaro De Figueroa, Col. Zinapécuaro De Figueroa Centro, Zinapécuaro, C.P. 58930	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia Salamanca S/N Cuitzeo Del Porvenir, Col. El Calvario, Cuitzeo, C.P. 58840	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 50 MARAVATIO	Sita: Carretera Maravatio El Oro S/N Col. San Miguel, Maravatio, C.P. 61253 Maravatio, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 79 TLALPUHAUA	Sita: Calzada Del Carmen 2 Col. Tlalpujahu De Rayón, C.P. 61060 Tlalpuhaua, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
ALMACEN OOAD MICHOACAN	Sita: Bulevard Sanson Flores, Esquina Pérez Coronado S/N Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente N°501 Colonia Pedernales C.P. 61670 Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	Sita: Calzada Las Américas S/N, Col. Pátzcuaro Centro, C.P. 61600 Pátzcuaro, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 25 PURUARAN	Sita: Camino Puruarán-Pedernales S/N, Puruaran, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 65 VILLA MADERO	Sita: Calle Araucaria 40 Villa Madero, Col. Infonavit, Madero, C.P. 58480 Villa Madero, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	Sita: Avenida Hacienda Huaracha S/N, Col. Exhacienda De Canicuar, Tacámbaro De Codallos, Michoacán C.P. 61650	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°18 ZITACUARO	Sita: Salazar y Prolongación	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de



	Poetas N° 143 Zitácuaro, Michoacán C.P. 61500		Unidad
U.M.F.H. N° 19 CIUDAD HIDALGO	Sita: Avenida José María Morelos 18, Col. Ciudad Hidalgo Centro, Ciudad Hidalgo, Michoacán, C.P. 61100	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 37 ANGANGUEO	Sita: Avenida Insurgentes S/N, Col. Independencia, Angangueo, C.P. 61415 Mineral De Angangueo, Michoacán	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 10 JUNGapeo	Sita: Calle Fuerte De Coporo 45, Col. La Granja, Jungapeo De Juárez, Michoacán, C.P. 61475	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 48 HUETAMO	Sita: Av. Madero Sur S/N Col. San Antonio Tomatlás C.P. 61940, Huetamo De Núñez, Michoacán	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 61 TUZANTLA	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas Esq. Fco. Javier Clavijero S/N Col. Tuzantla, Tuzantla, Michoacán, C.P. 61540	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZITACUARO	Sita: Calle Doctor Emilio García Norte 90 Col. Zitácuaro, Michoacán Centro, C.P. 61500	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°84 TACICUARO	Sita: Av. Hacienda de Chapultepec 395, Hacienda Real de la Mina, Morelia, Michoacan, C.P. 58332	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA ZAMORA	Sita: Michoacán Oriente 35, Col. Jardín De Jericó, Zamora, C.P. 59633	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA ZAMORA	Sita: Av. Pedregal S/N, Col. La Colina, Morelia, C.P. 58140 Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZAMORA	Sita: Calle Doctor Alonso Martínez 660 Col. Jardinadas, C.P. 59680 Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°17 LOS REYES	Sita: Prolongación 16 de Septiembre s/n Colonia Centro C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 13 COTIJA	Sita: Avenida Monseñor Guizar Y Valencia 281 Cotija De La Paz, Col. Centro, C.P. 59940 Cotija, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 28 SANTA CLARA	Av. Ferrocarril No. 39 Col. Centro C.P. 58760, Tocumbo, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
CSS LOS REYES	Clemente de Jesús Munguía 31, Centro, 60300 Los Reyes de Salgado, Mich.	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
CAT ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara- Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara- Carapan, s/n	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad





	Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán		
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	Sita: Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, C.P. 59050 Sahuayo De Morelos, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	Sita: Calle 18 De Marzo 92, Col. Jiquilpan De Juárez Centro, Jiquilpan, C.P. 59510 Jiquilpan De Juárez, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 21 JACONA	Sita: Calle 20 De Noviembre S/N Col. Ejidal , Jacona, C.P. 59893 Jacona De Plancarte, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	Sita: Calle Filiberto Ruiz 16 Col. Camino Real, Villamar, C.P. 59550 Villamar, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés N° 63 Colonia Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	Sita: Boulevard Adolfo López Mateos 520, Col. Banquete, La Piedad, C.P. 59350 La Piedad De Cabadas, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	Sita: Avenida Matamoros S/N Col. Vista Hermosa De Negrete, Vista Hermosa, C.P. 59200 Vista Hermosa De Negrete, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 72 YURECUARO	Sita: Calle Pedro Moreno S/N Col. 10 De Mayo, Yurécuaro, C.P. 60954 Yurécuaro, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y Francisco Villa s/n Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 26 TARETAN	Sita: Avenida Rafael Ruiz Bejar 143 Col. Exhacienda, Taretan, C.P. 61710 Taretan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 73 URUAPAN	Bruselas SN, Las Ameritas, 60120 Uruapan, Mich.	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 52 NUEVO URECHO	Av. Independencia No. 4 Col. C.P. , Nuevo Urecho, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 57 TANCITARO	Galeana No. 2 Col. Centro C.P. 60460, Tancítaro, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	Sita: Av. 22 de Octubre s/n Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 11 NUEVA ITALIA	Lázaro Cárdenas Y Corregidora Col. C.P. 61760, Francisco J. Mújica, Michoacán	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 58 TEPALCATEPEC	Fco. Javier Clavijero Col. C.P. 60540, Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 40 COALCOMAN	Domicilio Conocido Col. C.P. 60840, Coalcoman, Michoacán	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 46 LA HUACANA	Revolución Sur No. 220 Col. Centro C.P. 61850, La Huacana, Michoacán	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 43 CHURUMUCO	Domicilio Conocido Col. Centro C.P. 61880, Churumuco,	Ing. Valentin Ortega Rodriguez	Jefe de Conservación de Unidad



Michoacán			
U.M.F. N°81 URUAPAN	Sita: Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velasques Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 76 URUAPAN	Sita: Calle Tacámbaro 501 Col. Valle Dorado, Uruapan, C.P. 60135 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velasques Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE CAPACITACION	C. Calz. Benito Juárez 284, Colonia, 60030 Uruapan, Mich.	Ing. Antonio Velasques Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
SUB DELEGACION URUAPAN	C. Chiapas 93-Interior 113, Col. Ramón Farías, 60050 Uruapan, Mich.	Ing. Antonio Velasques Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas N° 154 C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Sita: Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), MichoacánArteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Melchor Ocampo S/N Col. Pie De Casa, Lázaro Cárdenas, C.P. 60956 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 27 LA MIRA	Sita: Calle Concepción S/N Col. Campamento Minero, Lázaro Cárdenas, C.P. 60980 La Mira, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Sita: Avenida Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
C.S.S. LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas Entre Río Balsas Y Av. Marina Nacional 154 S/N Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60952 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Melchor Ocampo No.37, Col. Infonavit Nuevo Horizonte Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas 176 Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende N° 100 Colonia Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	Sita: Avenida Vicente Guerrero 23 Col. Centro, Puruándiro, C.P. 58500 Puruándiro, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 3 QUIROGA	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Col. El Samano, Quiroga, C.P. 58420 Quiroga, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 54 PUREPERO	Sita: Carretera Jesús García 81 Col. Purepero De Echaiz,	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad



	Purépero, C.P. 58760 Purépero De Ecház, Michoacán		
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	Sita: Alberto Lenz Entre Av. Universidad Y Av. San Juan Del Río S/N S/N Col. Obrera, Zacapu, Michoacán, C.P. 58660	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
C.I.B.I.M.I. MORELIA	Sita: Camino De La Arboleda No.300, Col. San José De La Huerta, Tenencia Morelos Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA MORELIA	Sita: Av. Pedregal S/N, Col. La Colina, Morelia, Michoacán C.P. 58140	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA MORELIA	Sita: Av. Francisco I Madero Pte. 3980, Col. Fracc. Hda. De San Diego, Morelia, C.P. 58190 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. B5 TARIMBARO	Av. México 437, Metrópolis II C.P. 58880 Tarimbaro, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
OOAD MICHOACAN	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	Sita: Batalla De La Angostura Esq. Con Calle Artilleros Del 47 457 S/N Col. Chapultepec Sur, Morelia, C.P. 58260 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
TEATRO STELLA INDA	Sita: Av. Francisco I. Madero Poniente 1200 S/N Col. Centro, Morelia, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO	Avenida Acueducto y Hacienda Corralejo Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE NEGOCIOS TRES MARIAS	Av. Empresarios Michoacanos No. 267 Fraccionamiento Centro de Negocios, Tres Marías, Morelia	Arq. José Manuel Juárez Castañeda	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
CALENDARIO O PROGRAMAS DE ENTREGA

Sera de conformidad al requerimiento del Suministro de Insumos que soliciten los Jefes de Conservación de las Unidades Médico Administrativas al proveedor, durante la vigencia del presente contrato.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.





Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

NO APLICA

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

ELABORO:

ING. JOSÉ LUIS BARRAZO CORONA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA - IN4 RESPONSABLE DE PROYECTOS DPTO. CONSERVACIÓN

ANEXOS
Oficina de Contratos



TERMINOS Y CONDICIONES

SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO.

a) Vigencia de la contratación

El inicio será a partir de la fecha de la emisión del fallo 2024 y concluirá hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (Días) naturales posteriores a la solicitud del pedido mediante el correo electrónico indicado por el proveedor toda clase de notificaciones.

El proveedor se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación en horario de 8:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades, citado en el anexo técnico.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de la solicitud del pedido de insumos que genere el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable de las solicitudes de pedidos que no se reciban debido a la problemática que presente su correo.

Las solicitudes de pedidos para el surtimiento de insumos que genere el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico.

CONDICIONES Y/O CANJE O DEVOLUCIÓN.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se hayan percatado de esto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.





El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el Instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

El licitante será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de esta convocatoria infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "el Instituto".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Método Binario.

De conformidad y en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al párrafo segundo del artículo 51 de su reglamento vigente. Se sugiere el método de evaluación binaria, considerando que los bienes descritos en el anexo técnico referente a la partida 1: **SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO**, a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, derivado que por la naturaleza de los bienes, serán destinados, al mantenimiento de mobiliario, instalaciones, equipo electromecánico, equipo médico y áreas del inmueble convencionales como por ejemplo: puertas del inmueble, contactos, instalaciones eléctricas, refrigeradores, congeladores, manejadoras, chapas de escritorios y puertas. Aunado a lo anterior dentro de los bienes que se pretenden contratar no requieren un uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así también la aplicación de criterio de evaluación binaria promueve la libre participación de la proveeduría en el proceso que nos ocupa; por lo que se pueden obtener una pluralidad mayor de ofertas.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

4

ANEXOS
Oficina de Contratos
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



El licitante deberá entregar folletos y/o fichas técnicas de manera legibles (no fotos) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes de cada una de las subpartidas y/o claves contenidas en cada una de las partidas deberán estar debidamente referenciadas en su propuesta técnica conforme al anexo técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LAS REFACCIONES PRODUCTOS	VALOR DEL LA REFACCION Y/O PRODUCTOS NO ENTREGADOS EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LAS ENTREGAS DE LAS REFACCIONES PRODUCTOS.	VALOR DE LAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LAS ENTREGAS DELAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS	VALOR DE LAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes por mala calidad o deficiencia de las refacciones suministradas. Especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio y horario de atención para recibir notificaciones.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación, así como por el Administrador del Contrato podrá solicitar directamente al Proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se haya percatado de ello.

El Proveedor deberá reponer las refacciones y/o insumos a canje o devolución en un plazo que



no excederá de 5 días hábiles a partir de su fecha de notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomará como refacción y/o insumo no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Proveedor previa notificación del Instituto.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor**
24 horas de la recepción del bien, la cual será mediante vía correo electrónico proporcionado por el proveedor para recibir todo tipo de notificaciones.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

5 días hábiles a partir de la notificación para refacciones y/o productos que presenten algún defecto de fabricación.

Durante la recepción, las refacciones y/o productos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación.

El proveedor deberá reponer las refacciones y/o productos sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como refacciones y/o productos no suministrados y se procederá a las penas convencionales.

- **Periodo de garantía:**
A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones y/o productos entregados.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía.**

NO APLICA.

- **Periodo de garantía de las refacciones y/o productos:**
A partir de la fecha de recepción de cada una de las refacciones y/o productos y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s:**
10% (por ciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza

ANEXOS
Oficina de Contratos



k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"El Instituto" se obliga a pagar a "el Proveedor", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

documentos que deberán presentarse en ventanilla:

-Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:

- número del proveedor
- numero de contrato
- numero de id de pedido-recepción; y,
- numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- en caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el departamento de trámite y erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

durante la vigencia del contrato, "el Proveedor" o contratista queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro prospectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

en caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles



9
1
S



siguientes a la recepción indicará por escrito al licitante las deficiencias que se deberán corregir. cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"el Proveedor" acepta que "el Instituto" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles. Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"el Proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el Proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

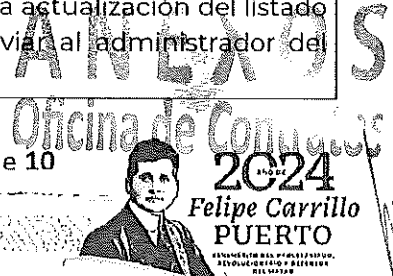
"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, banco y sucursal".

para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico: constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de las refacciones y/o productos contratados y efectivamente entregados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Mecanismo de comprobación y verificación de los servicios mediante los siguientes formatos:

- a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el ANEXO A.
c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el ANEXO B.
d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.





FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" debera entregar la documentacion para verificacion (Remision del pedido anexo B y acta recepcion del anexo A) y susceptible de pago (CFDI, opinion de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservacion y Servicios Generales en el caso del Regimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validacion de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorizacion establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentacion susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a mas tardar el ultimo dia habilit del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emision del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberan de presentarse para tramite de pago el dia que indique el lineamiento de cierre del ano, emitido por la direccion de finanzas".

Large area with horizontal dashed lines for text entry.



Handwritten number 90



ANEXO A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACAN EL C.
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR OTRA PARTE EL C
REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS DE
POR UN MONTE TOTAL DE : IVA INCLUIDO,
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO PARA LA UNIDAD.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA

EL PRESENTE NUMERO Y FOLIOS SE HA RESPONSABILIZADO DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON CARGOS Y/O PRODUCTOS DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 1. QUE CORRESPONDAN A CONFORMACION DE LAS FORMAS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES
2. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CREDITOS DE PRESUPUESTO ASIGNADOS
3. QUE SE EFECTUEN EN FORMA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LOS DOCUMENTOS DEBIDOS Y CUMPLIMENTOS ENTREGADOS EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE DETERMINAN LA OBLIGACION DE PAGAR EN FAVOR DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS Y/O QUE ESTABLEZCAN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ASI COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

INFORMAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE ENTREGAN DEBEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL ASIGNADO EN LOS AREA DE LAS UNIDADES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONTROL Y CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACION A CONTRATO MEDIANTE FORMAS DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE DETERMINAN LA OBLIGACION DE PAGAR EN FAVOR DE LOS COMPROBANTES DE PAGOS Y/O QUE ESTABLEZCAN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

UNA VEZ REVISADOS LAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RECIBE DE CONFORMIDAD DICHAS REFACCIONES Y/O PRODUCTOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVANDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A 'EL PROVEEDOR' POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, NO HABIENDO MAS AGUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCION EL DIA MES DE DEL AÑO 2024 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINERON

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXOS
Oficina de Contratos





ANEXO B FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO



REMISION DEL PEDIDO

No. []

FECHA DE REMISION [] CICLO NUMEROS []

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	NEG. DEL PEDIDO S.P.P.
	PLAZO	HORA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAFF	RPG	RAND	IMSS	GRUPO
-------	-----	------	------	-------

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						

TOTAL []

DESTINO FINAL []

DATOS COMPLEMENTARIOS []

No. PROVEEDOR []

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO []	NOMBRE Y FIRMA DE ENTREGADO []
--------------------------------	---------------------------------





Table with 5 rows containing conditions m) through p) and their applicability status (e.g., 'No aplica', 'Seguro de Responsabilidad Civil').

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Ing. Rafael Cedeno Paredes

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO:

Handwritten signature of Ing. José Luis Orozco Corona
ING. JOSÉ LUIS OROZCO CORONA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION

Handwritten signature of Ing. Jesús Roberto Martínez García
ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA - N44 RESPONSABLE DE
PROYECTOS DPTO. CONSERVACION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

Anexo 3 (tres)
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL
PROVEEDOR” y Acta de Fallo”**

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa
Descentralizada Regional Michoacán
Jefatura De Servicios Administrativos
Coordinación De Abastecimiento Y Equipamiento
CONVOCANTE

Nombre del Proveedor: **Comercializadora CRYNA S.A. de C.V.**
Domicilio: Real del Cobre 6 Loma Real, Morelia, Michoacán C.P. 58111
R.F.C.: **CCR140612G61**
No. De Proveedor IMSS: 0000134134

Fecha de presentación: **Morelia, Michoacán a 19 de marzo del 2024.**
Fabricante:
Distribuidor: **X**
Vigencia de la prestación del bien o servicio: **Apartir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.**

Teléfono: 4434659150 Fax () Correo Electronico: **comercialcrynasa@gmail.com**

"Bajo protesta de decir verdad" Manifiesto que el (los) servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

NÚMERO DE SERVICIO: UNO
No. DE PARTIDAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO: 1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**
REGIMÉN: **ORDINARIO**

No. DE SERVICIO	CUCOP	N. DE RENGLO O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	29800043	1	CHUMACERA DE PARED	UFC204-12	5/M	UCF 204-12 (3/4")	PIEZA	\$ 689.00	\$ 689.00
UNO	29800043	2	CHUMACERA DE PISO	UCP210-31	5/M	UCP 210-31	PIEZA	\$ 3,347.00	\$ 3,347.00
UNO	29800043	3	CHUMACERA DE PARED	3/4 UCFL-204-12	5/M	3/4 UCFL-204-12	PIEZA	\$ 1,002.00	\$ 1,002.00
UNO	29800048	4	BOMBA PARA AGUA LIMPIA TIPO BALA	2HP	TRUPER	12627	PIEZA	\$ 8,227.00	\$ 8,227.00
UNO	29800048	5	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 3HP	3HP	SHIMGE	5/M	PIEZA	\$ 15,441.00	\$ 15,441.00
UNO	29800048	6	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA	1/2HP	TRUPER	12601	PIEZA	\$ 1,885.00	\$ 1,885.00
UNO	29800044	7	BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN PARA QUEMADOR	1.0 MM	POWERMASTER	5/M	PIEZA	\$ 8,783.00	\$ 8,783.00
UNO	29800006	8	CADENA GALVANIZADA	1/8"	FIERO	44269	METRO	\$ 37.00	\$ 37.00
UNO	29800006	9	CADENA GALVANIZADA	1/4"	FIERO	44271	METRO	\$ 81.00	\$ 81.00
UNO	29800006	10	CADENA GALVANIZADA	1/2"	FIERO	44274	METRO	\$ 353.00	\$ 353.00
UNO	29800008	11	CANDADO CHICO EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPEROS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	50MM	PHILLIPS	112BP	PIEZA	\$ 140.00	\$ 140.00
UNO	29800008	12	CANDADO GRANDE EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPEROS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	40MM	PHILLIPS	P7 6	PIEZA	\$ 133.00	\$ 133.00
UNO	29800008	13	CANDADO MEDIANO EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPEROS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	37MM	PHILLIPS	110BP	PIEZA	\$ 233.00	\$ 233.00
UNO	29800028	14	CARRETE DE SOLDADURA PARA PLANTA DE MICROALAMBRE:	0.030-2LB	FLUX CORED WELDING WIRE	STANDARD: AWS E71T-G5. SIZE: 0.9MM	CARRETE	\$ 638.00	\$ 638.00
UNO	29800049	15	COMPRESOR DE AIRE LUBRICADO 1 ETAPA 1 HP MOTOR ELÉCTRICO CON TANQUE DE 70 LITROS 125 PSI	1 ETAPA- 1HP	EVANS	E055ME100-070	PIEZA	\$ 17,976.00	\$ 17,976.00
UNO	29800049	16	COMPRESOR SCROLL 3TON.	10 HP- 440V 3PH - R404A	TECUMSEH	VSCF5342XG	PIEZA	\$ 39,650.00	\$ 39,650.00
UNO	29800037	17	CONTROL DE NIVEL TIPO COLUMNA CON MICROS	TIPO PIERNA	MC DONELL & MILLER	1575	PIEZA	\$ 42,470.00	\$ 42,470.00
UNO	29800016	18	CORDON DE ASBESTO	5/8"	5/M	5/8" 1 METRO	PIEZA	\$ 563.00	\$ 563.00
UNO	29800016	19	CRISTAL DE NIVEL CON EMPAQUES	3/8"	VITON	5/M	PIEZA	\$ 1,967.00	\$ 1,967.00
UNO	29800037	20	ELECTRO NIVEL	3 METROS, 125V	ROTOPLAS	310033	PIEZA	\$ 769.00	\$ 769.00
UNO	29800024	21	ELECTRODO PARA CALDERA DERECHO E IZQUIERDO	14X125MM	AUBURN	ES-1-2-1	PIEZA	\$ 11,614.00	\$ 11,614.00
UNO	29800016	22	EMPAQUE O JUNTA ESPIROMETALICAS PARA BRIDA	2"	DEPOTMX	DEPOTMX GC	PIEZA	\$ 1,614.00	\$ 1,614.00
UNO	29800016	23	EMPAQUE O JUNTA ESPIROMETALICAS PARA BRIDA	3"	DELIN	CG1411	PIEZA	\$ 2,478.00	\$ 2,478.00
UNO	29800016	24	EMPAQUE PARA PUERTA DE LAVADORA	UW-125	UNIMAC	UW-125PV	PIEZA	\$ 5,324.00	\$ 5,324.00
UNO	29800016	25	EMPAQUE PASA HOMBRE DE NEOPRENO	12X16X1 1/4"	TOPOG-E	12x16x11/4	PIEZA	\$ 3,624.00	\$ 3,624.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



No. DE SERVICIO	CUCOP	N. DE RENGLON O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	29800016	26	EMPAQUE PARA CALDERA TIPO TORTUGA	3X4X5/8	TOPOG-E	3"x4"x5/8"	PIEZA	\$ 818.00	\$ 818.00
UNO	29800016	27	EMPAQUE O JUNTA TIPO GARLOCK 3000	1/8" 6" DIAMETRO	GARLOCK	JUNTA CORTADA T/A ESTILO 3000 150 LBS 1/8" X 6"	METRO	\$ 3,195.00	\$ 3,195.00
UNO	29800016	28	EMPAQUE O JUNTA TIPO GARLOCK 3000	1/8" PARA BRIDA 16	GARLOCK	JUNTA CORTADA T/A ESTILO 3000 150 LBS 16" x 1/8"	METRO	\$ 3,195.00	\$ 3,195.00
UNO	29800016	29	EMPAQUE TIPO GARLOCK	5/16 X 6"	GARLOCK	S/M	METRO	\$ 8,927.00	\$ 8,927.00
UNO	29800016	30	EMPAQUE TRENZADO DE ASBESTO GRAFITADO	13MM REDONDO	S/M	S/M	KILO	\$ 4,014.00	\$ 4,014.00
UNO	29800016	31	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL	5/8"	S/M	S/M	ROLLO	\$ 3,031.00	\$ 3,031.00
UNO	29800016	32	EMPAQUE PLACA DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	1/4" X 30" X 30"	GARLOCK	2500	PIEZA	\$ 7,667.00	\$ 7,667.00
UNO	29800043	33	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA GAS (INCLUYE CONEXIONES)	3/8" X 3/8" X 1.5M	FOSET	49516	PIEZA	\$ 157.00	\$ 157.00
UNO	29800043	34	MANGUERA METÁLICA FLEXIBLE PARA GAS (INCLUYE CONEXIONES)	1/2" X 1/2" X 1.5M	FOSET	48968	PIEZA	\$ 239.00	\$ 239.00
UNO	29800037	35	MANOMETRO	180 PSI - 12KG/CM2, 1/4" DIAMETRO	METRON	S/M	PIEZA	\$ 588.00	\$ 588.00
UNO	29800037	36	MANOMETRO DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE	0-100PSI X 1/4 NPT	METRON	63450/7-4	PIEZA	\$ 752.00	\$ 752.00
UNO	29800043	37	TUERCA Y PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	1/2" CGA-540	INFRA	4490	PIEZA	\$ 533.00	\$ 533.00
UNO	29800024	38	PRESURETROL	1/4NPT 20-300PSI SDPT	HONEYWELL	L407981066	PIEZA	\$ 11,240.00	\$ 11,240.00
UNO	29800024	39	QUEMADOR INDUSTRIAL A GAS PARA ESTUFON	DOBLE DE 20CM	S/M	S/M	PIEZA	\$ 3,059.00	\$ 3,059.00
UNO	29800025	40	RODAJA TIPO ESFERICA	HE415	RODAMEX	HE415CR	PIEZA	\$ 60.00	\$ 60.00
UNO	29800025	41	RODAJA GIRATORIA CON FRENO ESPIGA ROLADA	4" X 1/2"	RODAMEX	S/M	PIEZA	\$ 370.00	\$ 370.00
UNO	29800025	42	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2"	3/8, 2"	RODAMEX	HTS1638G	PIEZA	\$ 66.00	\$ 66.00
UNO	29800025	43	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2" CON FRENO	3/8", 2"	RODAMEX	HTS1638FRPO LNEGA	PIEZA	\$ 121.00	\$ 121.00
UNO	29800025	44	RODAJA USO MEDICO TPR ROSCADA	3" X 1"	WESTON	Y-5015-75	PIEZA	\$ 431.00	\$ 431.00
UNO	29800025	45	RODAJA CON ESPIGA LISA CON ARILLO	2-1/2", 7/16" ARILLO	RODAMEX	HT642GA	PIEZA	\$ 60.00	\$ 60.00
UNO	29800025	46	RODAJA DE HULE GRIS CON ESPIGA	3" X 7/16"	RODAMEX	HT762HTGA	PIEZA	\$ 103.00	\$ 103.00
UNO	29800025	47	RODAJA DE HULE ESPIGA ROSCADA ARILLO	4" CON ARILLO 7/16"	RODAMEX	HU1016HTGA	PIEZA	\$ 225.00	\$ 225.00
UNO	29800025	48	RODAJA DE HULE ESPIGA ARILLO TERMOPLASTICO CON FRENO	4" CON ARILLO 7/16"	RODAMEX	HU1016FRIN OXHTGA	PIEZA	\$ 252.00	\$ 252.00
UNO	29800025	49	RODAJA DE POLIURETANO CON ESPIGA LISA	2-1/2" ESPIGA LISA DE 7/16"	RODAMEX	HT643GA	PIEZA	\$ 60.00	\$ 60.00
UNO	29800025	50	RODAJA PLANA DE HULE TIPO U	2"	RODAMEX	HTS12GA	PIEZA	\$ 54.00	\$ 54.00
UNO	29800025	51	RODAJA INDUSTRIAL DE HULE	4"- 100KG	RODAMEX	HI101PGGAT	PIEZA	\$ 260.00	\$ 260.00
UNO	29800025	52	RODAJA YOYO GIRATORIA CON ESPIGA ARILLO	2", ESPIGA ARILLO 7/16"	RODAMEX	HYS12	PIEZA	\$ 50.00	\$ 50.00
UNO	29800025	53	RODAJA DE HULE TPR ESPIGA LISA CON FRENO	4"	RODAMEX	HU1013FRGA	PIEZA	\$ 195.00	\$ 195.00
UNO	29800025	54	RODAJA PARA CAMILLA DE NYLON/POLIAMIDA	8" X 32MM NYLON/POLIAMIDA	RODAMEX	HT76638G	PIEZA	\$ 71.00	\$ 71.00
UNO	29800026	55	RODAMIENTO (BALERO)	6309 C3	NACIONAL	S/M	PIEZA	\$ 1,934.00	\$ 1,934.00
UNO	29800026	56	RODAMIENTO (BALERO)	6308Z2	NACIONAL	S/M	PIEZA	\$ 1,403.00	\$ 1,403.00
UNO	29800025	57	RODAJA GIRATORIA DE HULE ESPIGA ROSCADA S/FRENO	3" ESPIGA DE 3/8"	RODAMEX	S/M	PIEZA	\$ 311.00	\$ 311.00
UNO	29800016	58	SELLO MECANICO PARA BOMBA CENTRIFUGA	1/2"	VAZEL	S/M	PIEZA	\$ 239.00	\$ 239.00
UNO	29800024	59	SERVOMOTOR	W5-JM55.80 1055/80	POWER MASTER	SQM45	PIEZA	\$ 13,803.00	\$ 13,803.00
UNO	29800050	60	TRAMPA TERMOSTATICA	3/4"	DEWIT	TD-52-3/4	PIEZA	\$ 6,332.00	\$ 6,332.00
UNO	29800031	61	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/2"	URREA	85-T 38 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 4,641.00	\$ 4,641.00
UNO	29800031	62	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/4"	URREA	85-T 32 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 3,460.00	\$ 3,460.00
UNO	29800031	63	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1"	URREA	85-T 25 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 2,315.00	\$ 2,315.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



No. DE SERVICIO	CUCOP	N. DE RENGLON O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	29800031	64	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1/2"	URREA	85-T 13 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 1,405.00	\$ 1,405.00
UNO	29800031	65	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	2"	URREA	85-T 51 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 6,375.00	\$ 6,375.00
UNO	29800031	66	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	3/4"	URREA	85-T 19 SWP 125 WOG 200	PIEZA	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
UNO	29800031	67	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/2"	FOSET	49021	PIEZA	\$ 517.00	\$ 517.00
UNO	29800031	68	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/4"	FOSET	49020	PIEZA	\$ 451.00	\$ 451.00
UNO	29800031	69	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1"	FOSET	49019	PIEZA	\$ 271.00	\$ 271.00
UNO	29800031	70	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/2"	URREA	VCR01.13	PIEZA	\$ 288.00	\$ 288.00
UNO	29800031	71	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/4"	FOSET	49020	PIEZA	\$ 451.00	\$ 451.00
UNO	29800031	72	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	3/4"	FOSET	49018	PIEZA	\$ 189.00	\$ 189.00
UNO	29800031	73	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1"	FOSET	49025	PIEZA	\$ 261.00	\$ 261.00
UNO	29800031	74	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/2"	FOSET	49027	PIEZA	\$ 442.00	\$ 442.00
UNO	29800031	75	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/4"	FOSET	49026	PIEZA	\$ 573.00	\$ 573.00
UNO	29800031	76	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE) FIG 783 1/2"	1/2"	URREA	783.13 WOG 200	PIEZA	\$ 579.00	\$ 579.00
UNO	29800031	77	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	2"	FOSET	49028	PIEZA	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
UNO	29800031	78	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	3/4"	FOSET	49024	PIEZA	\$ 189.00	\$ 189.00
UNO	29800031	79	VALVULA DE ESFERA PARA VAPOR, ROSCABLE PASO COMPLETO SERIE 600 3/4"	3/4"	URREA	560.19	PIEZA	\$ 396.00	\$ 396.00
UNO	29800031	80	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/2"	URREA	FIG.58.38	PIEZA	\$ 1,831.00	\$ 1,831.00
UNO	29800031	81	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/4"	URREA	FIG.58.32	PIEZA	\$ 1,372.00	\$ 1,372.00
UNO	29800031	82	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1"	URREA	FIG.58.25	PIEZA	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00
UNO	29800031	83	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1/2"	URREA	FIG.58.13	PIEZA	\$ 560.00	\$ 560.00
UNO	29800031	84	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	3/4"	URREA	FIG.58.19	PIEZA	\$ 730.00	\$ 730.00
UNO	29800031	85	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/2"	URREA	VRC01.38	PIEZA	\$ 2,563.00	\$ 2,563.00
UNO	29800031	86	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/4"	URREA	85N.32	PIEZA	\$ 3,066.00	\$ 3,066.00
UNO	29800031	87	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1"	URREA	85N.25	PIEZA	\$ 2,545.00	\$ 2,545.00
UNO	29800031	88	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1/2"	URREA	85N.13	PIEZA	\$ 1,261.00	\$ 1,261.00
UNO	29800031	89	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	3/4"	URREA	85N.19	PIEZA	\$ 1,726.00	\$ 1,726.00
UNO	29800031	90	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1 1/2"	1 1/2" HASTA 8KG	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 14,804.00	\$ 14,804.00
UNO	29800031	91	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1 1/4"	1 1/4" HASTA 8KG	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 9,209.00	\$ 9,209.00
UNO	29800031	92	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1"	1" HASTA 8KG	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 7,868.00	\$ 7,868.00
UNO	29800031	93	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1/2"	1/2"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 6,416.00	\$ 6,416.00
UNO	29800031	94	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 3/4"	3/4"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 7,868.00	\$ 7,868.00
UNO	29800031	95	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1"	1"	HONEYWELL ADEMCO	DS06-102-DUT-LF	PIEZA	\$ 7,280.00	\$ 7,280.00
UNO	29800031	96	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1/2"	1/2"	HONEYWELL ADEMCO	DS06-100-DUT-LF	PIEZA	\$ 6,553.00	\$ 6,553.00
UNO	29800031	97	VALVULA REGULADORA DE PRESION 3/4"	3/4"	HONEYWELL ADEMCO	DS06-101-LF	PIEZA	\$ 7,119.00	\$ 7,119.00
UNO	29800031	98	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA, AIRE Y ACEITE BOBINA 120 V 3/4"	3/4", 120V	PARKER	S/M	PIEZA	\$ 9,661.00	\$ 9,661.00
UNO	29800031	99	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 1"	1", 110V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 16,850.00	\$ 16,850.00
UNO	29800031	100	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 1/2"	1/2", 110V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 11,918.00	\$ 11,918.00
UNO	29800031	101	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 3/4"	3/4", 110V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 14,951.00	\$ 14,951.00
UNO	29800031	102	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 1"	1", 220V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 16,716.00	\$ 16,716.00
UNO	29800031	103	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 1/2"	1/2", 220V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 13,465.00	\$ 13,465.00
UNO	29800031	104	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 3/4"	3/4", 220V	ASCO	S/M	PIEZA	\$ 15,120.00	\$ 15,120.00
UNO	29800054	105	FILTRO PARA ACEITE GP 9000	GP 9000	GONHER	GP-9000	PIEZA	\$ 1,632.00	\$ 1,632.00
UNO	29800054	106	FILTRO PARA ACEITE DZ101880	DZ101880	JOHN DEERE	DZ101880	PIEZA	\$ 1,288.00	\$ 1,288.00
UNO	29800054	107	FILTRO PARA ACEITE LF 3000	LF 3000	FLEETGUARD	LF3000	PIEZA	\$ 692.00	\$ 692.00
UNO	29800054	108	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1280	FS1280	FLEETGUARD	FS1280	PIEZA	\$ 738.00	\$ 738.00
UNO	29800054	109	FILTRO PARA ACEITE DZ101881	DZ101881	JOHN DEERE	DZ101881	PIEZA	\$ 2,163.00	\$ 2,163.00
UNO	29800054	110	FILTRO PARA ACEITE LF777	LF777	FLEETGUARD	LF777	PIEZA	\$ 655.00	\$ 655.00
UNO	29800054	111	FILTRO PARA ACEITE LF3328	LF3328	FLEETGUARD	LF3328	PIEZA	\$ 427.00	\$ 427.00
UNO	29800054	112	FILTRO PARA COMBUSTIBLE GP-2127W	GP-2127W	GHONER	GP-2127W	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
UNO	29800054	113	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS-1251	FS-1251	FLEETGUARD	FS1251	PIEZA	\$ 198.00	\$ 198.00
UNO	29800054	114	FILTRO PARA COMBUSTIBLE AH1196	AH1196	FLEETGUARD	AH1196	PIEZA	\$ 1,407.00	\$ 1,407.00

ANEXOS
Oficina de Com...



No. DE SERVICIO	CUCOP	N. DE RENGLO O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	29800054	115	FILTRO PARA AGUA WF2075	WF2075	FLEETGUARD	WF2075	PIEZA	\$ 459.00	\$ 459.00
UNO	29800054	116	FILTRO PARA COMBUSTIBLE AR86745	AR86745	FLEETGUARD	FF5045	PIEZA	\$ 966.00	\$ 966.00
UNO	29800054	117	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1040	FS1040	FLEETGUARD	FS1040	PIEZA	\$ 1,467.00	\$ 1,467.00
UNO	29800054	118	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1251	FS1251	FLEETGUARD	FS1251	PIEZA	\$ 533.00	\$ 533.00
UNO	29800054	119	FILTRO PARA ACEITE FS3349	FS3349	WIX	S1607	PIEZA	\$ 2,414.00	\$ 2,414.00
UNO	29800054	120	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FF105	FF105	FLEETGUARD	FF105	PIEZA	\$ 966.00	\$ 966.00
UNO	29800054	121	FILTRO PARA AIRE E-2820	E-2820	EMERSON	S/M	PIEZA	\$ 2,024.00	\$ 2,024.00
UNO	29800054	122	RELEVADOR	230 VCA 12 AMPERS	S/M	S/M	PIEZA	\$ 702.00	\$ 702.00
UNO	29800054	123	CONTACTOR	100-220 V CA/CD	ABB	S/M	PIEZA	\$ 5,183.00	\$ 5,183.00
UNO	29800054	124	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	2"	WALWORTH	CLASE 150# 2"	PIEZA	\$ 13,139.00	\$ 13,139.00
UNO	29800054	125	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	3"	WALWORTH	CLASE 150# 3"	PIEZA	\$ 16,822.00	\$ 16,822.00
UNO	29800054	126	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	4"	WALWORTH	CLASE 150#	PIEZA	\$ 20,860.00	\$ 20,860.00
UNO	29800054	127	VALVULA DE AGUJA	1/2"	DEWIT	INOX 3000#	PIEZA	\$ 6,307.00	\$ 6,307.00
UNO	29800054	128	VALVULA DE AGUJA	3/4"	DEWIT	INOX 3000#	PIEZA	\$ 7,085.00	\$ 7,085.00
UNO	29800054	129	MANOMETRO DE GLICERINA	DE 0-14 KG/CM2	METRON	11515F	PIEZA	\$ 5,993.00	\$ 5,993.00
UNO	29800054	130	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 1/2"	1/2" DE 0-25 PSI	SPIRAX SARCO	S/M	PIEZA	\$ 30,173.00	\$ 30,173.00
UNO	29800054	131	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8.8	KG/CM2 1/2" X 1/2"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 8,707.00	\$ 8,707.00
UNO	29800054	132	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8	KG/CM2 1" X 1"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 10,678.00	\$ 10,678.00
UNO	29800054	133	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 9.5	KG/CM2 3/4" X 1"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 10,678.00	\$ 10,678.00
UNO	29800054	134	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 5.5	KG/CM2 1/2" X 3/4"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 7,891.00	\$ 7,891.00
UNO	29800054	135	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 2	KG/CM2 1" X 1"	VAYREMEX	S/M	PIEZA	\$ 10,678.00	\$ 10,678.00
UNO	29800054	136	VALVULA ESFERICA P/VAPOR DE 1 1/2"	1 1/2"	WORCESTER	S/M	PIEZA	\$ 3,446.00	\$ 3,446.00
UNO	29800054	137	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 4"	DE 4"	WALWORTH	125 SWT	PIEZA	\$ 22,944.00	\$ 22,944.00
UNO	29800054	138	VALVULA DE CHECK PARA VAPOR DE 4"	DE 4"	WALWORTH	125 SWT	PIEZA	\$ 21,949.00	\$ 21,949.00
UNO	29800054	139	EMPAQUE TIPO CG DE 4"	DE 4"	FLEXITALLIC	150# 4"	PIEZA	\$ 410.00	\$ 410.00
UNO	29800054	140	EMPAQUE TIPO CG DE 3"	DE 3"	FLEXITALLIC	150# 3"	PIEZA	\$ 568.00	\$ 568.00
UNO	29800054	141	EMPAQUE TIPO CG DE 2"	DE 2"	FLEXITALLIC	150# 2"	PIEZA	\$ 729.00	\$ 729.00
UNO	29800054	142	MANOMETRO DE GLICERINA CARATULA DE 2 1/2"	DE 0-600PSI CARATULA DE 2 1/2"	DEWIT	CONEXIÓN NPT 1/2"	PIEZA	\$ 3,441.00	\$ 3,441.00
UNO	29800054	143	CHUMACERA DE PISO	1/2"	DODGE	P2B-SC-012	PIEZA	\$ 2,463.00	\$ 2,463.00
UNO	29800054	144	REGATON PARA TUBO REDONDO	Ø 7/8", L 1 1/2", rosca 5/16"	S/M	S/M	PIEZA	\$ 34.00	\$ 34.00
UNO	29800054	145	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG, 108X107X50 MM	BRUKEN	BRK383/330	PIEZA	\$ 4,342.00	\$ 4,342.00
UNO	29800054	146	VALVULA AERADORA	1/2"	VAYREMEX	S/M	PZA	\$ 2,008.00	\$ 2,008.00
UNO	29800054	147	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1/2" WCB	1/2" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 1,167.00	\$ 1,167.00
UNO	29800054	148	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 3/4" WCB	3/4" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 1,304.00	\$ 1,304.00
UNO	29800054	149	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1" WCB.	1" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 2,001.00	\$ 2,001.00
UNO	29800054	150	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1 1/4" WCB.	1 1/4" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 4,505.00	\$ 4,505.00
UNO	29800054	151	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1/2" WCB.	1 1/2" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 4,728.00	\$ 4,728.00
UNO	29800054	152	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 2" WCB	2" WCB	WORCESTER	444-T	PZA	\$ 5,375.00	\$ 5,375.00
UNO	29800054	153	CARTUCHO DE POLIPROPILENO EN BLOQUE	10"X1	S/M	S/M	PZA.	\$ 540.00	\$ 540.00
UNO	29800054	154	CARTUCHO DE POLIPROPILENO EN BLOQUE	10"X5	S/M	S/M	PZA.	\$ 376.00	\$ 376.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



COMERCIALIZADORA CRYNA S.A. DE C.V.
 R.F.C. CCR140612661
 Torreón Nuevo #1959,
 Col. Ampliación Gertrudis Sánchez
 Morelia, Mich. C.P. 58115



No. DE SERVICIO	CUCOP	N. DE RENGLON O CLAVE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
UNO	29800054	155	BOLSA INTERCAMBIABLE DE POLIPROPILENO	10 A 25 DEL #2 DE 7"X32"	HYDROSCIENTIFIC	BF2-304-2N	PZA.	\$ 905.00	\$ 905.00
UNO	29800054	156	CARTUCHO PULIDOR DE POLIPROPILENO ESPUMADO EN BLOQUE	20" CON RETENCION DE 1.05	HYDROSCIENTIFIC	MRH-710-2	PZA.	\$ 1,293.00	\$ 1,293.00
SUBTOTAL								\$ 709,699.00	
I.V.A.								\$ 113,551.84	
TOTAL								\$ 823,250.84	

CANTIDAD CON LETRA, IVA INCLUIDO
 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N)

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD, Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CARLOS RIGOBERTO PEÑALOZA VAZQUEZ
 NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL
 CARGO


 FIRMA

ANEXOS
 Oficina de Com...

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA DE LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 24, 25 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO NÚMERO 179001140100/136/2024 Y 179001140100/142/2024, SUCRITOS POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, Y AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO) EN SESIÓN No. 02 ASUNTO TRES, ACUERDO 06/2024.

TERCERO.- EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2024 A LAS 9:00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 8.1 DE LA MISMA. SE INFORMA QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCATORIA POR PARTE DE NINGUN (00) LICITANTE; ASI MISMO SE COMENTÓ QUE UN (01) LICITANTE: COMERCIALIZADORA CRINA, S.A. DE C.V. ÚNICAMENTE PRESENTÓ SU MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN NINGUNA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTO.- EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2024 A LAS 9:00 HORAS, LA DAD, ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY: 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUERENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

QUINTO.- EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8, 8.2 Y 8.3 LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024 A LAS 9:00 HORAS, EL C.P SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AUDITOR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVES DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE PRESUMA FALSEDAZ SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 60, DE LA LAASSP.

EN ESTE SENTIDO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.2.2.1.15, EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES, DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SUGIERE AL ÁREA CONTRATANTE AGOTAR EL SUPUESTO DEL PRIMER PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL, CONSULTANDO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA VERIFICAR QUE LOS LICITANTESQUE PRESENTARON PROPOSICIONES, NO SE ENCUENTRE INHABILITADOS.

FINALMENTE, EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLITICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONFORME CON LO ANTERIOR SE DEBERÁ REVISAR EL DOF, EL DIRECTORIO DE PROVEDORES INHABILITADOS DE LA SFP, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

SEPTIMO.- EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL ACTA DE DIFERIMIENTO DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, EL CUAL SE MENCIONÓ QUE SE LLEVARIA A CABO PARA EL DIA 03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.

OCTAVO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (AREA CONTRATANTE) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (AREA CONTRATANTE), EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (AREA REQUIRENTE), EL ING. JOSE LUIS OROZCO CORONA JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (AREA REQUIRENTE); Y EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AUDITOR REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES. DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRONICO

TERCERO.- LA C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AUDITOR REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024 FO-CON-13
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.	

APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE INFORMA QUE EN EL ACTA DE DIFERIMIENTO AL FALLO DEL DIA 01 DE ABRIL DEL 2024, QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE PUSO EN EL PRIMER RENGLÓN DEL PROEMIO DEL ACTA DE DIFERIMIENTO AL FALLO EL NUMERO DE EVENTO DE FORMA ERRONEA, NO OBSTANTE EL NUMERO CORRECTO SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PROEMIO DE FORMA CORRECTA, ASI COMO EN EL PIE DE PAGINA DEL ACTA, DICHA ACLARACIÓN SE PLASMA A CONTINUACIÓN:



EN EL PRIMER RENGLON DEL PROEMIO DEL ACTA DE DIFERIMIENTO AL FALLO:

DICE:

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024 FO-CON-13
ACTA DE DIFERIMIENTO AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-373-2023, QUE			

EN EL PRIMER RENGLON DEL PROEMIO DEL ACTA DE DIFERIMIENTO AL FALLO:

DEBE DECIR:

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024 FO-CON-13
ACTA DE DIFERIMIENTO AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE			

QUINTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TECNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

SEXTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION III, 36, 36 BIS Y 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.

DICTAMEN TÉCNICO

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V. R.F.C.: CCR-140612-G61	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9. INCISOS A) AL FF), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

2	OMAR LOPEZ ROJAS (PERSONA FISICA) RFC : LORO-760528-R50	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9, INCISOS A) AL FF), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
---	--	--

SEPTIMO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA 19 DE MARZO DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO A LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN VI INCISOS e), f) Y SEGUNDO PARRAFO Y 51 PRIMER PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CRINYA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCR-140612-G61
INSUMO Y PARTIDA EN QUE PARTICIPA: INSUMO UNO, PARTIDA 1
050GYR033N2724-086-00

INSUMO UNO

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS REGIMEN ORDINARIO, CUENTA 42062530. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS RENGLONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE SE PODRÁ OFERTAR UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

PARTIDA	RENGLO N O CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	29800043	CHUMACERA DE PARED	UFC204-12	PIEZA	S/M	UCF 204-12 (3/4")	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	689.00
	2	29800043	CHUMACERA DE PISO	UCP210-31	PIEZA	S/M	UCP 210-31	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,347.00
	3	29800043	CHUMACERA DE PARED	3/4 UCFL-204-12	PIEZA	S/M	3/4 UCFL-204-12	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,002.00
	4	29800048	BOMBA PARA AGUA LIMPIA TIPO BALA	2HP	PIEZA	TRUPER	12627	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	8,227.00
	5	29800048	BOMBA SUMERGIBLE AGUA SUCIA 3HP	3HP	PIEZA	SHIMGE	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	15,441.00
	6	29800048	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA	1/2HP	PIEZA	TRUPER	12601	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,885.00
	7	29800044	BOQUILLA DE ATOMIZACION PARA QUEMADOR	1.0 MM	PIEZA	POWERMASTER	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	8,783.00
	8	29800006	CADENA GALVANIZADA	1/8"	METRO	FIERO	44269	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	37.00
	9	29800006	CADENA GALVANIZADA	1/4"	METRO	FIERO	44271	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	81.00
	10	29800006	CADENA GALVANIZADA	1/2"	METRO	FIERO	44274	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	353.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

11	29800008	CANDADO CHICO EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPERNS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	50MM	PIEZA	PHILLIPS	112BP	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	140.00
12	29800008	CANDADO GRANDE EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPERNS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	40MM	PIEZA	PHILLIPS	P7 6	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	133.00
13	29800008	CANDADO MEDIANO EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO CON PERNOS DE LATON Y CONTRAPERNS DE CARRETE, CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ASERRADO	37MM	PIEZA	PHILLIPS	110BP	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	233.00
14	29800028	CARRETE DE SOLDADURA PARA PLANTA DE MICROALAMBRE:	0.030-2LB	CARRETE	FLUX CORED WELDING WIRE	STANDARD: AWS E71T-GS. SIZE: 0.9MM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	638.00
15	29800049	COMPRESOR DE AIRE LUBRICADO 1 ETAPA 1 HP MOTOR ELÉCTRICO CON TANQUE DE 70 LITROS 125 PSI	1 ETAPA- 1HP	PIEZA	EVANS	E055ME100-070	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	17,976.00
16	29800049	COMPRESOR SCROLL 3TON.	10 HP- 440V 3PH - R404A	PIEZA	TECUMSEH	VSCF5342XG	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	39,650.00
17	29800037	CONTROL DE NIVEL TIPO COLUMNA CON MICROS	TIPO PIERNA	PIEZA	MC DONELL & MILLER	1575	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	42,470.00
18	29800016	CORDON DE ASBESTO	5/8"	PIEZA	S/M	5/8" 1 METRO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	563.00
19	29800016	CRISTAL DE NIVEL CON EMPAQUES	3/8"	PIEZA	VITON	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,967.00
20	29800037	ELECTRO NIVEL	3 METROS, 125V	PIEZA	ROTOPLAS	310033	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	769.00
21	29800024	ELECTRODO PARA CALDERA DERECHO E IZQUIERDO	14X125MM	PIEZA	AUBURN	ES-1-2-1	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	11,614.00
22	29800016	EMPAQUE O JUNTA ESPIROMETALICAS PARA BRIDA	2"	PIEZA	DEPOTMX	DEPOTMX GC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,614.00
23	29800016	EMPAQUE O JUNTA ESPIROMETALICAS PARA BRIDA	3"	PIEZA	DELINE	CG1411	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,478.00
24	29800016	EMPAQUE PARA PUERTA DE LAVADORA	UW-125	PIEZA	UNIMAC	UW-125PV	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	5,324.00
25	29800016	EMPAQUE PASA HOMBRE DE NEOPRENO	12X16X1 1/4"	PIEZA	TOPOG-E	12x16x11/4	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,624.00
26	29800016	EMPAQUE PARA CALDERA TIPO TORTUGA	3X4X5/8	PIEZA	TOPOG-E	3"x4"x5/8"	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	818.00
27	29800016	EMPAQUE O JUNTA TIPO GARLOCK 3000	1/8" 6" DIAMETRO	METRO	GARLOCK	JUNTA CORTADA T/A ESTILO 3000 150 LBS 1/8" X 6"	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,195.00
28	29800016	EMPAQUE O JUNTA TIPO GARLOCK 3000	1/8" PARA BRIDA 16	METRO	GARLOCK	JUNTA CORTADA T/A ESTILO 3000 150 LBS 1/8" X 1/8"	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,195.00
29	29800016	EMPAQUE TIPO GARLOCK	5/16 X 6"	METRO	GARLOCK	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	8,927.00
30	29800016	EMPAQUE TRENZADO DE ASBESTO GRAFITADO	13MM REDONDO	KILO	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	4,014.00
31	29800016	EMPAQUE DE TEFLON PARA CRISTAL DE NIVEL	5/8"	ROLLO	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,031.00
32	29800016	EMPAQUE PLACA DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	1/4" X 30" X 30"	PIEZA	GARLOCK	2500	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,667.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

33	2980004 3	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA GAS (INCLUYE CONEXIONES)	3/8" X 3/8" X 1.5M	PIEZA	FOSET	49516	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	157.00
34	2980004 3	MANGUERA METÁLICA FLEXIBLE PARA GAS (INCLUYE CONEXIONES)	1/2" X 1/2" X 1.5M	PIEZA	FOSET	48968	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	239.00
35	2980003 7	MANOMETRO	180 PSI - 12KG/CM2, 1/4" DIAMETRO	PIEZA	METRON	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	588.00
36	2980003 7	MANOMETRO DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE	0-100PSI X 1/4 NPT	PIEZA	METRON	63450/7-4	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	752.00
37	2980004 3	TUERCA Y PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	1/2" CGA-540	PIEZA	INFRA	4490	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	533.00
38	2980002 4	PRESURETROL	1/4NPT 20-300PSI SDPT	PIEZA	HONEYWELL	LA07981066	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	11,240.00
39	2980002 4	QUEMADOR INDUSTRIAL A GAS PARA ESTUFON	DOBLE DE 20CM	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,059.00
40	2980002 5	RODAJA TIPO ESFERICA	HE415	PIEZA	RODAMEX	HE415CR	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	60.00
41	2980002 5	RODAJA GIRATORIA CON FRENO ESPIGA ROLADA	4" X 1/2"	PIEZA	RODAMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	370.00
42	2980002 5	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2"	3/8, 2"	PIEZA	RODAMEX	HT51638G	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	66.00
43	2980002 5	RODAJA CON ESPIGA ROSCADA DE 3/8" 2" CON FRENO	3/8", 2"	PIEZA	RODAMEX	HT51638FRPO LNEGA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	121.00
44	2980002 5	RODAJA USO MEDICO TPR ROSCADA	3" X 1"	PIEZA	WESTON	Y-S015-75	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	431.00
45	2980002 5	RODAJA CON ESPIGA LISA CON ARILLO	2-1/2", 7/16" ARILLO	PIEZA	RODAMEX	HT642GA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	60.00
46	2980002 5	RODAJA DE HULE GRIS CON ESPIGA	3" X 7/16"	PIEZA	RODAMEX	HT762HTGA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	103.00
47	2980002 5	RODAJA DE HULE ESPIGA ROSCADA ARILLO	4" CON ARILLO 7/16"	PIEZA	RODAMEX	HU1016HTGA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	225.00
48	2980002 5	RODAJA DE HULE ESPIGA ARILLO TERMOPLASTICO CON FRENO	4" CON ARILLO 7/16"	PIEZA	RODAMEX	HU1016FRIND XHTGA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	252.00
49	2980002 5	RODAJA DE POLIURETANO CON ESPIGA LISA	2-1/2" ESPIGA LISA DE 7/16"	PIEZA	RODAMEX	HT643GA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	60.00
50	2980002 5	RODAJA PLANA DE HULE TIPO U	2"	PIEZA	RODAMEX	HT512GA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	54.00
51	2980002 5	RODAJA INDUSTRIAL DE HULE	4"- 100KG	PIEZA	RODAMEX	HI101PGGAT	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	260.00
52	2980002 5	RODAJA YOYO GIRATORIA CON ESPIGA ARILLO	2", ESPIGA ARILLO 7/16"	PIEZA	RODAMEX	HYS12	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	50.00
53	2980002 5	RODAJA DE HULE TPR ESPIGA LISA CON FRENO	4"	PIEZA	RODAMEX	HU1013FRGA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	195.00
54	2980002 5	RODAJA PARA CAMILLA DE NYLON/POLIAMIDA	8" X 32MM NYLON/POLI AMIDA	PIEZA	RODAMEX	HT76638G	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	71.00
55	2980002 6	RODAMIENTO (BALERO)	6309 C3	PIEZA	NACIONAL	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,934.00
56	2980002 6	RODAMIENTO (BALERO)	6308ZZ	PIEZA	NACIONAL	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,403.00
57	2980002 5	RODAJA GIRATORIA DE HULE ESPIGA ROSCADA S/FRENO	3", ESPIGA DE 3/8"	PIEZA	RODAMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	311.00
58	2980001 6	SELLO MECANICO PARA BOMBA CENTRIFUGA	1/2"	PIEZA	VAZEL	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	239.00
59	2980002 4	SERVOMOTOR	WS-JM55.80 1055/80	PIEZA	POWER MASTER	SQM45	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	13,803.00
60	2980005 0	TRAMPA TERMOSTATICA	3/4"	PIEZA	DEWIT	TD-52-3/4	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	6,332.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

									MICHOACAN		
							UNIDADES QUE EL OOAD MICHOACAN	COMPRENDE REGIONAL			
61	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/2"	PIEZA	URREA	85-T 3R SWP 125 WOG 200			4,641.00		
62	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1 1/4"	PIEZA	URREA	85-T 32 SWP 125 WOG 200			3,460.00		
63	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1"	PIEZA	URREA	85-T 25 SWP 125 WOG 200			2,315.00		
64	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	1/2"	PIEZA	URREA	85-T 13 SWP 125 WOG 200			1,405.00		
65	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	2"	PIEZA	URREA	85-T 51 SWP 125 WOG 200			6,375.00		
66	29800031	VALVULA CHECK PARA ALTA PRESION	3/4"	PIEZA	URREA	85-T 19 SWP 125 WOG 200			1,790.00		
67	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/2"	PIEZA	FOSET	49021			517.00		
68	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1 1/4"	PIEZA	FOSET	49020			451.00		
69	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1"	PIEZA	FOSET	49019			271.00		
70	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/2"	PIEZA	URREA	VCR01.13			288.00		
71	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	1/4"	PIEZA	FOSET	49020			451.00		
72	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (ROSCABLE)	3/4"	PIEZA	FOSET	49018			189.00		
73	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1"	PIEZA	FOSET	49025			261.00		
74	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/2"	PIEZA	FOSET	49027			442.00		
75	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	1 1/4"	PIEZA	FOSET	49026			573.00		
76	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE) FIG 783 1/2"	1/2"	PIEZA	URREA	783.13 WOG 200			579.00		
77	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	2"	PIEZA	FOSET	49028			1,025.00		
78	29800031	VALVULA DE COMPUERTA PARA AGUA (SOLDABLE)	3/4"	PIEZA	FOSET	49024			189.00		
79	29800031	VALVULA DE ESFERA PARA VAPOR, ROSCABLE PASO COMPLETO SERIE 600 3/4"	3/4"	PIEZA	URREA	560.19			396.00		
80	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/2"	PIEZA	URREA	FIG.58.38			1,831.00		
81	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1 1/4"	PIEZA	URREA	FIG.58.32			1,372.00		
82	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1"	PIEZA	URREA	FIG.58.25			1,323.00		
83	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	1/2"	PIEZA	URREA	FIG.58.13			560.00		
84	29800031	VALVULA DE GLOBO ROSCABLE	3/4"	PIEZA	URREA	FIG.58.19			730.00		
85	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/2"	PIEZA	URREA	VRC01.38			2,563.00		
86	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1 1/4"	PIEZA	URREA	85N.32			3,066.00		
87	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1"	PIEZA	URREA	85N.25			2,545.00		
88	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	1/2"	PIEZA	URREA	85N.13			1,261.00		

[Handwritten signatures and stamps]
 Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

89	29800031	VALVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO	3/4"	PIEZA	URREA	85N.19	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,726.00
90	29800031	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1 1/2"	1 1/2" HASTA 8KG	PIEZA	VAYREMEX	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	14,804.00
91	29800031	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1 1/4"	1 1/4" HASTA 8KG	PIEZA	VAYREMEX	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	9,209.00
92	29800031	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1"	1" HASTA 8KG	PIEZA	VAYREMEX	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,868.00
93	29800031	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 1/2"	1/2"	PIEZA	VAYREMEX	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	6,416.00
94	29800031	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALIBRADA HASTA 8KG/CM2 3/4"	3/4"	PIEZA	VAYREMEX	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,868.00
95	29800031	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1"	1"	PIEZA	HONEYWELL ADEMCO	DS06-102-DUT-LF	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,280.00
96	29800031	VALVULA REGULADORA DE PRESION 1/2"	1/2"	PIEZA	HONEYWELL ADEMCO	DS06-100-DUT-LF	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	6,553.00
97	29800031	VALVULA REGULADORA DE PRESION 3/4"	3/4"	PIEZA	HONEYWELL ADEMCO	DS06-101-LF	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,119.00
98	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA, AIRE Y ACEITE BOBINA 120 V 3/4"	3/4", 120V	PIEZA	PARKER	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	9,661.00
99	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 1"	1", 110V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	16,850.00
100	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 1/2"	1/2", 110V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	11,918.00
101	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 110 V 3/4"	3/4", 110V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	14,951.00
102	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 1"	1", 220V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	16,716.00
103	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 1/2"	1/2", 220V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	13,465.00
104	29800031	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR BOBINA 220 V 3/4"	3/4", 220V	PIEZA	ASCO	5/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	15,120.00
105	29800054	FILTRO PARA ACEITE GP 9000	GP 9000	PIEZA	GONHER	GP-9000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,632.00
106	29800054	FILTRO PARA ACEITE DZ101880	DZ101880	PIEZA	JOHN DEERE	DZ101880	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,288.00
107	29800054	FILTRO PARA ACEITE LF 3000	LF 3000	PIEZA	FLEETGUARD	LF3000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	692.00
108	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1280	FS1280	PIEZA	FLEETGUARD	FS1280	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	738.00
109	29800054	FILTRO PARA ACEITE DZ101881	DZ101881	PIEZA	JOHN DEERE	DZ101881	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,163.00
110	29800054	FILTRO PARA ACEITE LF777	LF777	PIEZA	FLEETGUARD	LF777	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	655.00
111	29800054	FILTRO PARA ACEITE LF3328	LF3328	PIEZA	FLEETGUARD	LF3328	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	427.00
112	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE GP-2127W	GP-2127W	PIEZA	GONHER	GP-2127W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,000.00
113	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS-1251	FS-1251	PIEZA	FLEETGUARD	FS1251	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	198.00
114	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE AH1196	AH1196	PIEZA	FLEETGUARD	AH1196	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,407.00
115	29800054	FILTRO PARA AGUA WF2075	WF2075	PIEZA	FLEETGUARD	WF2075	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	459.00
116	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE AR86745	AR86745	PIEZA	FLEETGUARD	FF5045	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	966.00
117	29800054	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1040	FS1040	PIEZA	FLEETGUARD	FS1040	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,467.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

							MICHOACAN	
118	2980005 4	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS1251	FS1251	PIEZA	FLEETGUARD	FS1251	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	533.00
119	2980005 4	FILTRO PARA ACEITE FS3349	FS3349	PIEZA	WIX	51607	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,414.00
120	2980005 4	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FF105	FF105	PIEZA	FLEETGUARD	FF105	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	966.00
121	2980005 4	FILTRO PARA AIRE E-2820	E-2820	PIEZA	EMERSON	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,024.00
122	2980005 4	RELEVADOR	230 VCA 12 AMPERS	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	702.00
123	2980005 4	CONTACTOR	100-220 V CA/CD	PIEZA	ABB	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	5,183.00
124	2980005 4	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	2"	PIEZA	WALWORTH	CLASE 150# 2"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	13,139.00
125	2980005 4	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	3"	PIEZA	WALWORTH	CLASE 150# 3"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	16,822.00
126	2980005 4	VALVULA DE GLOBO BRIDADA	4"	PIEZA	WALWORTH	CLASE 150#	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	20,860.00
127	2980005 4	VALVULA DE AGUJA	½"	PIEZA	DEWIT	INOX 3000#	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	6,307.00
128	2980005 4	VALVULA DE AGUJA	¾"	PIEZA	DEWIT	INOX 3000#	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,085.00
129	2980005 4	MANOMETRO DE GLICERINA	DE 0-14 KG/CM2	PIEZA	METRON	11515F	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	5,993.00
130	2980005 4	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE ¾"	¾" DE 0-25 PSI	PIEZA	SPIRAX SARCO	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	30,173.00
131	2980005 4	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALBRADA HASTA 8.8	KG/CM2 1/2" X ¾"	PIEZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	8,707.00
132	2980005 4	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALBRADA HASTA 8	KG/CM2 1" X 1"	PIEZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	10,678.00
133	2980005 4	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALBRADA HASTA 9.5	KG/CM2 3/4" X 1"	PIEZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	10,678.00
134	2980005 4	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALBRADA HASTA 5.5	KG/CM2 1/2" X 3/4"	PIEZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	7,891.00
135	2980005 4	VALVULA DE SEGURIDAD ROSCABLE CALBRADA HASTA 2	KG/CM2 1" X 1"	PIEZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	10,678.00
136	2980005 4	VALVULA ESFERICA P/VAPOR DE 1 ½"	1 ½"	PIEZA	WORCESTER	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,446.00
137	2980005 4	VALVULA DE COMPUERTA PARA VAPOR DE 4"	DE 4"	PIEZA	WALWORTH	125 SWT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	22,944.00
138	2980005 4	VALVULA DE CHECK PARA VAPOR DE 4"	DE 4"	PIEZA	WALWORTH	125 SWT	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	21,949.00
139	2980005 4	EMPAQUE TIPO CG DE 4"	DE 4"	PIEZA	FLEXITALLIC	150# 4"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	410.00
140	2980005 4	EMPAQUE TIPO CG DE 3"	DE 3"	PIEZA	FLEXITALLIC	150# 3"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	568.00
141	2980005 4	EMPAQUE TIPO CG DE 2"	DE 2"	PIEZA	FLEXITALLIC	150# 2"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	729.00
142	2980005 4	MANOMETRO DE GLICERINA CARATULA DE 2 ½" DE 0-600 PSI	DE 0-600PSI CARATULA DE 2 ½"	PIEZA	DEWIT	CONEXIÓN NPT ½"	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	3,441.00
143	2980005 4	CHUMACERA DE PISO	¾"	PIEZA	DODGE	P2B-SC-012	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,463.00
144	2980005 4	REGATON PARA TUBO REDONDO	Ø 7/8", L1 ¼", rosca 5/16"	PIEZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	34.00
145	2980005 4	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG, 108X307X50 MM	PIEZA	BRUKEN	BRK383/330	UNIDADES QUE COMPENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	4,342.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	MARCA	ESPECIFICACIONES	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	PRECIO UNITARIO
146	29800054	VALVULA AERADORA	1/2"	PZA	VAYREMEX	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,008.00
147	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1/2" WCB	1/2" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,167.00
148	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 3/4" WCB	3/4" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,304.00
149	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1" WCB.	1" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	2,001.00
150	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1 1/4" WCB.	1 1/4" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	4,505.00
151	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 1/2" WCB.	1 1/2" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	4,728.00
152	29800054	VALVULA DE ESFERA WORCESTER CON CUERDA INTERIOR DE 2" WCB	2" WCB	PZA	WORCESTER	444-T	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	5,375.00
153	29800054	CARTUCHO DE POLIPROPILENO EN BLOQUE	10"x1	PZA.	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	540.00
154	29800054	CARTUCHO DE POLIPROPILENO EN BLOQUE	10"x5	PZA.	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	376.00
155	29800054	BOLSA INTERCAMBIABLE DE POLIPROPILENO	10 A 25 DEL #2 DE 7"x32"	PZA.	HYDROSCIENT IFIC	BF2-304-2N	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	905.00
156	29800054	CARTUCHO PULIDOR DE POLIPROPILENO ESPUMADO EN BLOQUE	20" CON RETENCION DE 1 O 5	PZA.	HYDROSCIENT IFIC	MRH-710-2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	1,293.00
							SUMA PARTIDA 1	709,699.00

MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A EJERCER INCLUYENDO I.V.A.

MONTO MINIMO INCLUYE IVA	MONTO MAXIMO INCLUYE IVA
\$ 364,840.15	\$ 912,100.37

EL IMPORTE ASIGNADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES INDEPENDIENTE A LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR EL IMPORTE INDICADO EN ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

OCTAVO.- SE INFORMA QUE SE DESECHA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSUMO DOS, PARTIDA 1

No.	LICITANTE:	SERVICIO/INSUMO PROPUESTO	PARTIDA PROPUESTA	SUMA DE P.U. TOTAL MEDIANA	SUMA DE P.U. TOTAL MEDIANA MÁS 10% MAXIMO PERMITIDO	SUMA DE P.U. TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA SIN I.V.A. POR EL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS (PERSONA FISICA) RFC : LORO-760528-R50
3	OMAR LOPEZ ROJAS (PERSONA FISICA) RFC : LORO-760528-R50	INSUMO DOS	PARTIDA 1	904,948.41	995,443.25	1,079,525.63

NOVENO.- ASI MISMO SE INFORMA QUE EL INSUMO DOS QUE SE DECLARA DESIERTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

INSUMO DOS

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS. REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN. CUENTA (42062530) PARA EL EJERCICIO 2024.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS RENGLONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTAR UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA
1	1	29801	ACEITE ALQUILBENCENO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE. CFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	2	29801	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO	ISO68, 0.5LT	LT	ACEMIRE	PP-ISO68-1/2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	3	29801	ACEITE SINTETICO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE HFC'S	SINTETICO 150	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	4	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PARED 13/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	5	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 1"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	6	29800043	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	PISO 15/16"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	7	28900048	ACOPLAMIENTO Y CHUMACERAS	FBJ	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	8	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA	AJUSTABLE DE 2 A 8 °C	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	9	29800033	ASPA FRASCO SUCCION	S/M	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	10	28900033	ASPAS ACERO GALVANIZADO 4 HOJAS	DIAMETRO 24", FLECHA DE 1/2", GRADOS 20, ROTACION CWW	PZA	026-24080-000	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	11	29800035	BALERO RODAMIENTO DE BOLA	S/C	PZ	SRN	606-EESNR	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	12	29800035	BALEROS	6203 2Z	PZA	SKF	6203 2Z	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	13	29800035	BALEROS	6303	PZA	SKF	6303	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	14	29800035	BALEROS	6304	PZA	SKF	6304	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	15	29800035	BALEROS	6305	PZA	SKF	6305	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	16	29800035	BALEROS	6308	PZA	SKF	6308	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	17	23700011	BANDA	65-000	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	18	23700011	BANDA	8PK1700	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	19	23700011	BANDA	A-100	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	20	23700011	BANDA	A-27	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	21	23700011	BANDA	B-108	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	22	23700011	BANDA	B-55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	23	23700011	BANDA	B-56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

24	23700011	BANDA	B-75	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
25	23700011	BANDA	B-80	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
26	23700011	BANDA	B-83	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
27	23700011	BANDA	SPZ-2120	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
28	23700011	BANDA	4L350	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
29	23700011	BANDA	4L400	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
30	23700011	BANDA	4L430	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
31	23700011	BANDA	4L450	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
32	23700011	BANDA	5VX490	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
33	23700011	BANDA	5VX780	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
34	23700011	BANDA	A24	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
35	23700011	BANDA	A25	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
36	23700011	BANDA	A26	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
37	23700011	BANDA	A27	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
38	23700011	BANDA	A28	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
39	23700011	BANDA	A30	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
40	23700011	BANDA	A31	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
41	23700011	BANDA	A32	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
42	23700011	BANDA	A33	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
43	23700011	BANDA	A34	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
44	23700011	BANDA	A35	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
45	23700011	BANDA	A36	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
46	23700011	BANDA	A37	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
47	23700011	BANDA	A38	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
48	23700011	BANDA	A39	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
49	23700011	BANDA	A40	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
50	23700011	BANDA	A41	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
51	23700011	BANDA	A42	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
52	23700011	BANDA	A43	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

								COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
53	23700011	BANDA	A44	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
54	23700011	BANDA	A45	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
55	23700011	BANDA	A46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
56	23700011	BANDA	A47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
57	23700011	BANDA	A48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
58	23700011	BANDA	A49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
59	23700011	BANDA	A50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
60	23700011	BANDA	A51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
61	23700011	BANDA	A52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
62	23700011	BANDA	A53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
63	23700011	BANDA	A54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
64	23700011	BANDA	A55	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
65	23700011	BANDA	A56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
66	23700011	BANDA	A57	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
67	23700011	BANDA	A58	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
68	23700011	BANDA	A59	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
69	23700011	BANDA	A60	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
70	23700011	BANDA	AX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
71	23700011	BANDA	AX43	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
72	23700011	BANDA	AX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
73	23700011	BANDA	AX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
74	23700011	BANDA	AX50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
75	23700011	BANDA	B47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
76	23700011	BANDA	B49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
77	23700011	BANDA	B50	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
78	23700011	BANDA	B53	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
79	23700011	BANDA	B54	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	
80	23700011	BANDA	B56	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN	

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

81	23700011	BANDA	BX39	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
82	23700011	BANDA	BX46	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
83	23700011	BANDA	BX47	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
84	23700011	BANDA	BX48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
85	23700011	BANDA	BX49	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
86	23700011	BANDA	BX51	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
87	23700011	BANDA	BX52	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
88	23700011	BANDA	BX63	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
89	23700011	BANDA	A20	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
90	23700011	BANDA	A21	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
91	23700011	BANDA	A22	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
92	23700011	BANDA	A23	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
93	23700011	BANDA	A29	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
94	23700011	BANDA	B79	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
95	23700011	BANDA DENTADA	BX90	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
96	56200058	BOMBA DE VACIO	7CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
97	56200058	BOMBA DE VACIO	1.8CFM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
98	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD	60 MM	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
99	26100005	CILINDRO DE GAS PROPANO	14.1 OZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
100	29801	CINTA AISLANTE PARA TUBERIAS 1/8" X 2" X 30 ft. (9.14 mts)	1/8" X 2" X 30 ft.	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
101	29800049	COMPRESOR DE AIRE	80 lts 3hp vertical 120 V	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
102	29800049	COMPRESOR HERMETICO	25 TR 3 HP 220V	PZA	CR42K6-TF5-220	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
103	29800049	COMPRESOR HERMETICO	3HP 380-460 V 50-60 HZ R-410	PZA	SXA039B4 BPA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
104	29800049	COMPRESOR HERMETICO	4.6 HP, 200-230V, 1 PH, 55,000 BTU, R22,	PZA	GH593-KL1-GA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
105	29800049	COMPRESOR HERMETICO	2.0 HP, 208-230V, 1 PH, 25,000 BTU, R22, R407C	PZA	AL22A-CCL-AA	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
106	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
107	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/2HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
108	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
109	29800049	COMPRESOR HERMETICO	1/8HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		ACCESORIOS ELECTRICOS					REGIONAL MICHOACAN
110	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	3/4HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
111	29800049	COMPRESOR HERMETICO ACCESORIOS ELECTRICOS	1/3HP	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
112	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
113	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
114	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
115	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/3 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
116	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/4 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
117	29800049	COMPRESOR HERMETICO P/REFRIGERADOR, ASHRAE R-134	1/8 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
118	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU. R410. 110- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
119	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU. R410. 110-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
120	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	12000 BTU. R22. 110V- 220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
121	29800049	COMPRESOR HERMETICO ROTATIVO	24000 BTU. R422. 110-220V.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
122	29800049	COMPRESOR HERMETICO, ASHRAE R-134	1/2 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
123	29800049	COMPRESOR MOTO 1/3 HP CONGELADORA	1/3 HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
124	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADAS, R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
125	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADAS R410	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
126	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	3 TONELADAS, R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
127	29800049	COMPRESOR PARA CONDENSADORA	5 TONELADAS R22	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
128	29800049	COMPRESOR SILENCIOSO LIBRE DE ACEITE DENTAL	1 HP TAQUE 8 GALONES	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
129	29800012	CONECTOR CONTROL DE REFRIGERACION FRIO-CALOR	KLTX3	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
130	29800012	CONECTOR DE ALUMINIO PARA DUCTO	10 PULGADAS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
131	23700011	CORREAS Y BANDAS DE TRASMISION DE HULE	6263 GS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
132	56200142	DOBLADORAS (METAL, PLASTICO Y TUBO) 3 MEDIDAS 1/4 5/16 Y 3/8	1/4, 5/16 Y 3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
133	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 67 CM, LARGO 150.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
134	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 65.5 CM, LARGO 135.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
135	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 68 CM, LARGO 151 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
136	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 59 CM, LARGO 76.1 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
137	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 57 CM, LARGO 142.5 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
138	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA	ANCHO 81.5 CM,	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		PUERTA DE REFRIGERADOR	LARGO 159 CM				COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
139	29800016	EMPAQUE MAGNETICO PARA PUERTA DE REFRIGERADOR	ANCHO 76.5 CM, LARGO 163 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
140	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 20 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
141	29801	FILTRO METALICO HEPA 14 CON GUIA	24 X 24 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
142	29801	FILTRO METALICO HEPA CON GUIA	24 X 12 X 12	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
143	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
144	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24x24x11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
145	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	24 X 12 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
146	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14	DE 24 X 24 X 5 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
147	29801	FILTRO ABSOLUTO HEPA 14 CON EMPAQUE DE HULE ESPUMA DE 1/4"	24 X 18 X 11½"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
148	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
149	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	20"x20"x19"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
150	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	20"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
151	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	20"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
152	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x24"x12"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
153	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	24"x12"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
154	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95%	24"x20"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
155	29801	FILTRO AIRE 6 BOLSAS 95 %	24"x24"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
156	29801	FILTRO AIRE 4 BOLSAS 95%	12 X 24 X 18	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
157	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	19"x23"x21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
158	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"19"x18"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
159	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"x19"x6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
160	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"x23"x21"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
161	29801	FILTRO DE BOLSA MER 13 CON MARCO METALICO	23"x23"x6"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
162	29801	FILTRO DE BOLSA SIN MARCO MER 12	24" X 24" X 11-1/2"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
163	29801	FILTRO DE HEPA 14, ARMAZÓN DE MADERA	24 X 24 X12	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
164	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-S	PZA	ALCO	TD-415-S	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
165	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	M-10	PZA	GB	GB-10	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
166	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR	TD-415-A165S	PZA	GB	GB-25	UNIDADES QUE COMPRENEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

167	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR RECARGABLE DE SILICA	ADK-163ors	PZA	HEMERSO N	GBH	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
168	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO VAL 22	GB-22	PZA	VAL22 DAI	GB-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
169	29800054	FILTRO DESHIDRATADOR VAL-24	GB-24	PZA	VAL22 DAI	GB-24	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
170	29800054	FILTRO DESIDRATODOR VAL-22	GB-22S	PZA	VAL22 DAI	GB-22S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
171	29801	FILTRO HEPA 14	12" X 24" X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
172	29801	FILTRO HEPA 14	24" X 24" X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
173	29801	FILTRO HEPA 14	30 X 24 X 11 1/2 "	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
174	29801	FILTRO HEPA 14	24X20X11 1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
175	29801	FILTRO HEPA 14	20 X 24 X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
176	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 20" X 12	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
177	29801	FILTRO HEPA 14	20" X 24" X 11 1/2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
178	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	19 X 23 X 1 3/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
179	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 14 1/2 X 1 3/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
180	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 3/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
181	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 1 3/4	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
182	29801	FILTRO MECANICO LAVABLE MER 7	23 X 23 X 2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
183	29801	FILTRO PIEDRA DESECANTE	TD-48	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
184	29801	FILTRO PLANO MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
185	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
186	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
187	29801	FILTRO PLANO MERV 7	25 X 16 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
188	29801	FILTRO PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
189	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
190	29801	FILTRO PLANO MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
191	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
192	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	12 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
193	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 20 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
194	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
195	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	20 X 24 X 12"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

196	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 12 X 18	PZA	S/M	S/M	REGIONAL MICHOACAN UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
197	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 20 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
198	29801	FILTRO RIGIDO HEPA 11	24 X 24 X 18	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
199	29801	FILTROS METALICOS PLANO MERV 7	12 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
200	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
201	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 20 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
202	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
203	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20 X 25 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
204	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24 X 24 X 2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
205	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	12X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
206	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	16X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
207	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X20X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
208	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
209	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	20X25X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
210	29801	FILTROS METALICOS PLANOS LAVABLES MERV 7	24X24X2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
211	29801	GAS REFRIGERANTE R-134A	1KG	PZA	S/M	R-134	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
212	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	1KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
213	29801	GAS REFRIGERANTE R-22	13.5 KG	PZA	S/M	R-22	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
214	29801	GAS REFRIGERANTE R-410	13.5 KG	PZA	S/M	BOY 410A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
215	29801	GAS REFRIGERANTE-134A	13.5 KG	PZA	S/M	134-A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
216	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
217	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
218	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
219	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #3	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
220	25100044	GRASA MECANICA	NLGI #2	KG	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
221	53100472	HIGROMETRO DIGITAL	0 - 100 % HUMEDAD	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
222	29801	LIMPIADOR CONCENTRADO PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES	1LT	LT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
223	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO	60 LT	PORRON	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

224	29801	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO	1LT	LT	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
225	56200248	MANIFOULD JUEGO PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DE MANGUERA LARGA. A USAR CON GASES 404,410,134 Y OTROS GASES NUEVOS	R-22 /40/4A, 410a.	JUEGO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
226	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO DE ¼ HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	¼ HP 220VOLT VERTICAL HERMETICO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
227	29800048	MOTOR IMPULOSR ELECTRICO MONOFASICO	1/4 HP, 127V, 1800 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
228	29800048	MOTOR IMPULOSR VENTILADOR PARA CONDENSADORA, CON RODAMIENTO BALERO, 1075 RPM, 208-230 V, 60 HZ	1/2HP	PZA	SM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
229	28900048	MOTOR IMPULSOR	WEG TRIFASICA DE 220 V-5HP-3730 W PARA EXTRACCION DE AGUA	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
230	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	0.50 C.P. 127/220V 1750 RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
231	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO 0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	0.25 CP 127/220V 1750RPM TIPO IERPE	PZA	SM	052-4BC41	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
232	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO ¼ HP 220 VERTICAL HERMETICO BIFASICO PARA CONDENSADORA DE 1750 RPM	F-3/4 220	PZA	SM	F-3/4 220	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
233	29800048	MOTOR IMPULSOR ELECTRICO MONOFASICO	1/3 HP, 127V, 1750 RPM, 60 HZ	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
234	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
235	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO	1/70 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
236	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA LARGA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
237	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/40 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
238	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
239	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO 1550 RPM	1/60 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
240	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO A 1750RPM FLECHA CORTA	1/20 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
241	29800048	MOTOR IMPULSOR MICRO TIPO ESQUELETO	4W	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
242	29800048	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	1/4 HP825 RPM 200V-230V, 60 HZ, 1 FASE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
243	29800048	MOTOR IMPULSOR MOTO VENTILADOR	9W, 115 V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
244	29800048	MOTOR IMPULSOR VENTILADOR 4 FAN	12 V DC, 0.12 AMP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
245	28900048	MOTOR IMPULSOR, DE RECIRCULACIÓN	BELL & GOSSETT 1/4 HP, 115V, 1725 RPM.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
246	29800048	MOTOR IMPULSOR, BOMBA PARA AGUA	2 HP 220V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
247	28900048	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 230/460 V 5HP 48 MTS 3500RPM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD
248	28900048	MOTOR IMPULSOR, CENTRIFUGA	WEG 480V 48 MTS 3500 RPM 10 HP	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL REGIONAL MICHOACAN	QUE EL OOAD

ANEXOS
 Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)". CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

249	29800048	MOTOR IMPULSOR, VENTILADOR CONDENSADOR	1/2 HP 208-230V	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
250	29800048	MOTOR IMPUSOR VENTILADOR 6 FAN	110-120V- 50/60HZ 0.12A-0.14A	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
251	29801	PICTEL PARA OXIGENO GASEOSO	7090	PZA	INFRA	7090	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
252	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	1/2" PARED 7/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
253	29800053	POLIMERO FLEXIBLE AISLAMIENTO	3/8" PARED 7/8"	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
254	29800053	POLIMERO FLEXIBLE DUCTO PARA AIRE ACONDICIONADO	10 PULGADAS	TRAMO	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
255	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA DRENAJE DE MINISPLIT	1/2 Pulg Diámetro 1.5 m de Largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
256	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
257	29800053	POLIMERO FLEXIBLE MANGUERA PARA ENFRIADOR DE AGUA	3/8 Diámetro 50m de largo	MT	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
258	29801	REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX	24 X 24 TUBO 10"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
259	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	QD-068	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
260	29801	RETARDADOR DE TIEMPO AJUSTABLE DELAY ON MAKE	TD-69	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
261	29801	SELLO MECANICO	T102/8 CORTO	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
262	29800028	SOLDADURA	60/40	PZ	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
263	29800028	SOLDADURA DE BRONCE DESNUDA	3/32	KLG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
264	29800028	SOLDADURA DE PLATA AL 35%	3/32	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
265	29800028	SOLDADURA FUNDENTE PARA DE BRONCE	200 GR	KG	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
266	29800028	SOLDADURAFUNDENTE PARA DE PLATA	1/2 de libra	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
267	29800028	SOLDAURA DE PLATA AL 0%	De 0% Plana Es-0-050x125-c Etal	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
268	56200411	TABLEROS MANOMETRO DIFERENCIAL PARA REFRIGERACION	2.5"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
269	29800030	TAPON PARATUBERIA DECOBRE	2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
270	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO PARA FARMACIA CON CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO-IEC 17025:2005 POR ESCRITO TAYLOR MODELO 1732	RANGO DE HIGRMETRO DE -10 A 50 GRADOS CENTIGRADOS Y LA HUMEDAD RELATIVA DEL 20 AL 95 HR	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
271	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICO) CERTIFICADO ISO/IEC 17025:2005	Temperatura: -10 a 50°C (14 a 122°F) Humedad realativa: 20 a 95% HR Registro de mínimas y máximas	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
272	56200427	TERMO HIGROMETRO DE PRECISION (MEDIDOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD) (INSTRUMENTO CIENTIFICOTERMOMETRO	RANGO DE TEMPERATURA -40 GRADOS CENTIGRADOS A +70 GRADOS	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
 Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		DIGITAL PARA FARMACIA CON CERTIFICADO ANTE EMA POR ESCRITO MODELO IMDK P10	CENTIGRADOS				UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
273	25500096	TERMOMETRO DOBLE TEMPERATURA	T-50 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
274	25500096	TERMOMETRO AMBIENTAL IDE PARED INTERIOR Y EXTERIOR	SONDA 110 CM	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
275	25500096	TERMOMETRO DE BOLSILLO	T-40 A 70 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
276	25500096	TERMOMETRO DIGITAL	T-50 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
277	25500096	TERMOMETRO RECTO DE 0 A 100 GRADOS CENTIGRADOS.	0 A 100 °C	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
278	29800050	TERMOSTATO	K-50 P 1127	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
279	29800050	TERMOSTATO AJUSTABLE PARA ENFRIADOR DE AGUA MODELO	HC-500	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
280	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	PJ325IP100	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
281	29800050	TERMOSTATO ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR	ERC 102C KIT	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
282	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR COMERCIAL	K50PII25	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
283	29800050	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	24.5 °C K-50	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
284	29801	TEST DE ACIDEZ PARA ACEITES REFRIGERANTES	4x4 ml.	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
285	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/4	TB-1/4	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
286	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 1/2"	TB-1/2	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
287	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 3/8"	TB-3/8	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
288	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/16"	TB-5/16	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
289	29801	TUERCA CAMPANA DE BRONCE 5/8"	TB-5/8	PAR	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
290	53100737	VACUOMETRO	analogo 0 - 30 in HG / 0 - 760 Torr, 69044, 17967	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
291	53100737	VACUOMETRO	DIGITAL 1 Resolución Micron 0 - 9999 Micron Rango	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
292	29800031	VALVULA ADMISION Y EXPULSION DE AIRE	1/2"	PZ	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
293	29800031	VALVULA DE AGUA FRIA DE NYLON (COLOR AZUL), AGUA CALIENTE (COLOR ROJO)	3/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
294	28900031	VALVULA DE EXPANSION TERMOSTATICA	7/8 " x 1 3/8" 1/4 ODF	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
295	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/8"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
296	29800031	VALVULA DE SERVICIO	1/4 "	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
297	28900031	VALVULA SOLENOIDE	7/8" SOLDABLE	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
298	29800031	VALVULA TERMO EXPANSION TERMOSTATICA	ATX -45045	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
299	29800031	VALVULAS DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE	1/4"	PZA	SM	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTUA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42082530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

300	29801	ALARMA EXTERNA PARA REFRIGERADOR CON RESPALDO DE BATERIA (CERTIFICADO)	AJUSTABLE DE 2 A 8 °C	PZA	S/M	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
301	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 6" PARA 7 DIAS (CERTICADO)	KT6P1	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
302	29801	GRAFICADOR MECANICO DE TEMPERATURA DE 8" PARA 7 DIAS (CERTIFICADO)	KT8P3	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
303	29801	TERMOMETRO INFRA ROJO DIGITAL PARA TEMPERATURA INDUSTRIAL CON RANGO -25°C HASTA 50°C (CERTIFICADO)	-25°C HASTA 50°C	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
304	29801	ELEMENTO DE ACOPLAMIENTO	10 UNID	PIEZA	DURA-FLEX TB WOODS	WE - 10	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
305	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2900 RPM	PIEZA	COMEFRI	ATLI 9-9 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
306	29801	VENTILADOR CURVADO HACIA DELANTE DE DOBLE ENTRADA	2525 RPM	RPM	COMEFRI	ATLI 10-10 T2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
307	29801	LIMPIADOR AUTOLAVABLE Y NEUTRO PARA SERPENTINES EVAPORIZADORES. ECOLOGICO.	3,75	LTS	ADESA	COIL CLEANER	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
308	29801	BANDA	3V850	PZA	JACSON	3V850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
309	29801	BANDA	A66	PZA	JACSON	A66	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
310	29801	BANDA	A96	PZA	JACSON	A96	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
311	29801	BANDA	B48	PZA	JACSON	B48	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
312	29801	BANDA	B89	PZA	JACSON	B89	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
313	29801	KIT DE ORINGS ESTÁNDAR, MATERIAL NITRILLO	382 PZAS	PAQUETE	PROSELL OS	KIT 382 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
314	29801	KIT DE ORINGS MILIMETRICO, MATERIAL NITRILLO	386 PZAS	PAQUETE	PROSELL OS	KIT 386 PIEZAS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

MONTO MINIMO INCLUYE IVA	MONTO MAXIMO INCLUYE IVA
\$ 1,048,803.45	\$ 2,622,008.63

RESUMEN	
INSUMOS REQUERIDOS	02
INSUMOS DESIERTOS	01
INSUMOS ASIGNADOS	01

DECIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS EN MICHOACÁN, ASISTIÓ EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS EN MICHOACAN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITO MEDIANTE OFICIO No. 17 800 1150 900 /549/2024, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900/ 549/2024 Y 17 800 1150 900/549/2024, DE LA PRESENTE LICITACIÓN ---

DECIMO PRIMERO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE

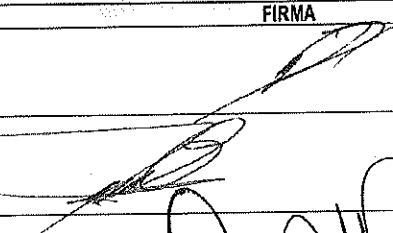

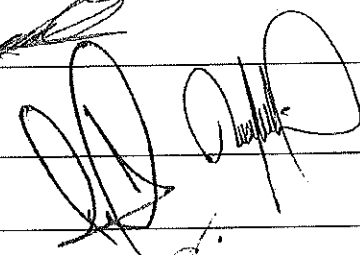
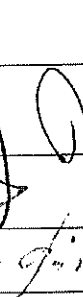
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-27-2024, QUE SE EFECTÚA LA CONTRATACION PARA EL "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN)", CUENTA 42062530, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

CONTRATOS), CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

CIERRE DE ACTA

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 03 DE ABRIL DEL 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRÁN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (AREA REQUERENTE)	
ING. JOSE LUIS OROZCO CORONA JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (AREA REQUERENTE)	
SABINA PEREZ HERNANDEZ N47	
C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	SI HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MORELIA	NO HUBO ASISTENCIA
POR LOS LICITANTES	

"NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

Anexo 4 (cuatro)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



Oficio Número 179001100100 / 144/2024

Morelia Michoacán., a 14 de febrero 2024

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

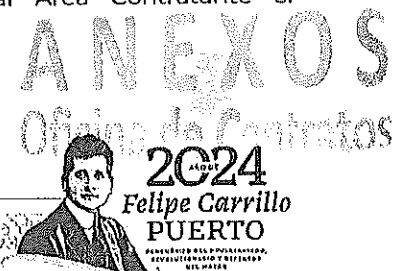
Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2024 REGIMEN ORDINARIO, que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población;	[REDACTED]
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N2724-086-00
Número de Contrato MODULO DE COMPRAS
CCON241725300036

Anexo 5 (cinco)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 5

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS
Cláusula de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos